

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**  
Facultad de Ciencias Económicas  
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**Procedimientos de registro ante el  
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- para la empresa  
“El Buen Sabor”  
(Practica Empresarial Dirigida -PED-)**

Miguel Eduardo Lucas Méndez

Guatemala, febrero 2014

**Procedimientos de registro ante el  
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- para la empresa  
“El Buen Sabor”  
(Practica Empresarial Dirigida -PED-)**

Miguel Eduardo Lucas Méndez

Lic. M. Sc. José Guillermo de León Piedrasanta -**Asesor-**

Lic. M.A. Julio César Álvarez -**Revisor-**

Guatemala, febrero 2014

## **Autoridades de la Universidad Panamericana**

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus  
**Rector**

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González  
**Vicerrectora Académica**

M.A. César Augusto Custodio Cobar  
**Vicerrector Administrativo**

EMBA. Adolfo Noguera Bosque  
**Secretario General**

## **Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas**

M.A. César Augusto Custodio Cobar  
**Decano**

M.A. Ronaldo Antonio Girón  
**Vice Decano**

Licda. Miriam Lucrecia Cardoza Bermúdez  
**Coordinadora**

**Tribunal que practicó el examen general de la  
Práctica Empresarial Dirigida –PED-**

Licda. Marta Julia Alveño Castellanos

**Examinador**

Lic. Oscar Estuardo Navas Bethancourth

**Examinador**

Lic. Víctor Hugo Estrada Santizo

**Examinador**

Lic. M. Sc. José Guillermo de León Piedrasanta

**Asesor**

Lic. M.A. Julio César Álvarez

**Revisor**

Teléfonos 2434-3219  
Telefax 2436-0362  
Campus Naranjo,  
27 Av. 4-36 Z. 4 de Mixco  
Guatemala, ciudad.  
Correo electrónico:  
[cienciaseconomicasupana@yahoo.com](mailto:cienciaseconomicasupana@yahoo.com)

**REF.:C.C.E.E.00010.2014-CPA**

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.**

**GUATEMALA, 23 DE ENERO DEL 2014**

De acuerdo al dictamen rendido por el Licenciado José Guillermo de León Piedrasanta tutor y el Licenciado Julio César Álvarez García revisor de la Práctica Empresarial Dirigida, proyecto –PED- titulada: PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO ANTE EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL –IGSS- PARA LA EMPRESA “EL BUEN SABOR”, presentado por el estudiante Miguel Eduardo Lucas Méndez y la aprobación del Examen Técnico Profesional, según consta en el Acta No. 0743 de fecha 07 de Noviembre del 2013; **AUTORIZA LA IMPRESIÓN**, previo a conferirle el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado.



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS' at the top, 'D. G. G. G.' in the center, and 'UPANA' at the bottom. The signature is written in a cursive style.

**Lic. César Augusto Custodio Cobar**

**Decano de la Facultad de Ciencias Económicas**

**Nombre completo:** José Guillermo de León Piedrasanta  
**Título:** Lic. Contador Público y Auditor, MBA  
**Dirección:** Condominio Altos de San Gaspar Zona 16 Casa 23  
**No. Teléfono Of.** 22421733  
**No. Teléfono Cel.** 57662596  
**E-Mail:** asesoriaydesarrolloempresarial@gmail.com

Guatemala, 24 de Agosto de 2013

Señores  
Facultad de Ciencias Económicas  
Carrera de Contaduría Pública y Auditoría  
Universidad Panamericana.  
Ciudad.

Estimados señores:

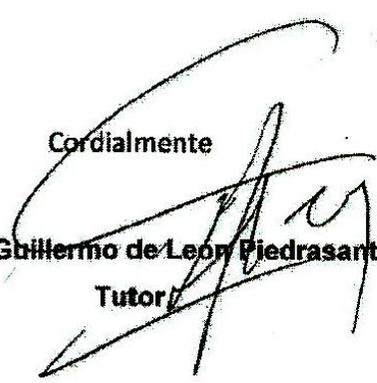
En relación al trabajo de Práctica Empresarial Dirigida (PED), del tema **Procedimientos de registro ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- para la empresa "El Buen Sabor"** realizado por Miguel Eduardo Lucas Méndez carné No. 201206536, estudiante de la carrera de Contador Público y Auditor; he procedido a la tutoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior; considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Privado Técnico Profesional (ETP), por lo tanto; presento el dictamen de **APROBADO** al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida - PÉD- con la nota de noventa y cinco (95) puntos, sobre 100.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.

Cordialmente

Lic. José Guillermo de León Piedrasanta  
Tutor





Julio César Álvarez García  
Licenciado en Administración Educativa y M.Sc. en Comunicación Educativa  
Teléfono 43514811  
[jaseduc@hotmail.com](mailto:jaseduc@hotmail.com)

Guatemala, septiembre 26 de 2013.

**Señores**  
**Coordinadores Programa de Actualización Académica –ACA–**  
**Facultad de Ciencias Económicas**  
**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**  
**Ciudad.**

Estimados Señores:

En relación al trabajo de Práctica Empresarial Dirigida –PED–, del tema: **Procedimientos de registro ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS– para la empresa “El Buen Sabor”**, realizado por: **Miguel Eduardo Lucas Méndez**, Carné No. 201206536 estudiante de la carrera de Contador Público y Auditor, he procedido a la revisión de la misma y he observado que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de la Universidad.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Privado Técnico Profesional –EPTP–, por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes deferentemente,



Lic. Julio César Álvarez García  
M.Sc. Comunicación Educativa



UNIVERSIDAD  
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

## REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

REF.: UPANA: RYCA: 205.2014

El infrascrito Secretario General EMBA Adolfo Noguera Bosque y la Directora de Registro y Control Académico M.Sc. Vicky Sicajol, hacen constar que el estudiante **LUCAS MÉNDEZ, MIGUEL EDUARDO** con número de carné 201206536, aprobó con 89 puntos el Examen Técnico Profesional, del Programa de Actualización y Cierre Académico -ACA- de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, en la Facultad de Ciencias Económicas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil trece.

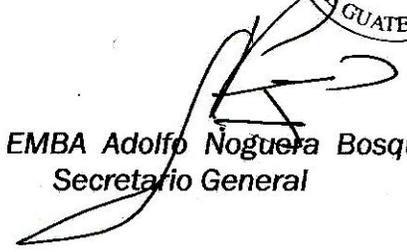
Para los usos que al interesado convengan, se extiende la presente en hoja membretada a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Atentamente,



M.Sc. Vicky Sicajol  
Directora

Registro y Control Académico



EMBA Adolfo Noguera Bosque  
Secretario General

Marina Fuentes  
cc.Archivo.

## **Dedicatoria:**

### **DIOS**

Por proveerme sabiduría y entendimiento al alcanzar la meta propuesta.

### **MIS PADRES**

Con todo mi cariño por ser ejemplo de persistencia, guía de enseñanza, apoyo en cada etapa de este y todos los momentos de triunfo en mi vida.

### **MIS HERMANOS**

Como un reconocimiento a la incondicional ayuda, que me han brindado en todo momento.

### **MI FAMILIA EN GENERAL**

Con mucho afecto por ser parte importante de este mérito, que he logrado cumplir.

### **MIS AMIGOS Y AMIGAS**

Por apoyarme grandemente, en cada éxito alcanzado.

### **LOS CENTROS DE ESTUDIO**

Por bríndame la luz del saber.

### **LA EMPRESA**

Como parte fundamental de mi desarrollo profesional, por otorgarme la oportunidad de llevar a cabo la Práctica Empresarial Dirigida -PED-.

# Contenido

<b>Resumen</b>	i
<b>Introducción</b>	ii
<b>Capítulo 1</b>	
1.1 Antecedentes de la empresa	1
1.2 Organización	1
1.3 Análisis de la Situación Empresarial	7
1.4 Planteamiento del problema	8
1.5 Justificación	9
1.6 Pregunta de Investigación	10
1.7 Objetivos	10
1.7.1 General	10
1.7.2 Específicos	10
1.8 Alcances y límites	10
1.9 Marco Teórico	11
<b>Capítulo 2</b>	
Metodología	19
2.1 Tipo de investigación	19
2.2 Sujetos de la investigación	19
2.3 Instrumentos	19
2.4 Procedimientos	19
2.5 Aportes	20
<b>Capítulo 3</b>	
Resultados	22
3.1 Resultados de Encuestas	22

3.2	Resultados de la Investigación	23
3.3	Análisis de Resultados	33
3.4	Análisis financiero de la Empresa	33
3.5	Análisis contable de la Empresa	41
3.6	Análisis administrativo, legal, financiero y contable de la Empresa	47
3.7	Conclusiones de los Resultados	53
 <b>Capítulo 4</b>		
	Propuesta	55
4.1	Propuesta de Solución	55
4.2	Viabilidad de la Propuesta	65
 <b>Cronograma de Trabajo</b>		68
<b>Conclusiones</b>		69
<b>Recomendaciones</b>		71
<b>Referencia Bibliográfica</b>		73
<b>Anexos</b>		74

## **Contenido de Figuras**

Figura 1	Organigrama de la Empresa	2
----------	---------------------------	---

## **Contenido de Tablas**

Tabla 1	Análisis FODA	30
---------	---------------	----

## **Contenido de Cuadros**

Cuadro No.1	Estado de Resultados	31
Cuadro No.2	Estado de Situación Financiera	32
Cuadro No.3	Nómina de Empleados	48
Cuadro No.4	Nómina de Empleados	49
Cuadro No.5	Determinación de la Cuota Laboral y Patronal	50
Cuadro No.6	Determinación de las Prestaciones Laborales	51
Cuadro No.7	Determinación del Impacto Financiero	52

## Contenido de Graficas

Gráfica No. 1	106
Gráfica No. 2	106
Gráfica No. 3	107
Gráfica No. 4	107
Gráfica No. 5	108
Gráfica No. 6	108
Gráfica No. 7	109
Gráfica No. 8	109
Gráfica No. 9	110
Gráfica No. 10	110
Gráfica No. 11	111
Gráfica No. 12	111
Gráfica No. 13	112
Gráfica No. 14	112
Gráfica No. 15	113
Gráfica No. 16	113
Gráfica No. 17	114
Gráfica No. 18	114
Gráfica No. 19	115
Gráfica No. 20	115
Gráfica No. 21	116
Gráfica No. 22	116
Gráfica No. 23	117
Gráfica No. 24	117
Gráfica No. 25	118
Gráfica No. 26	118
Gráfica No. 27	119

Gráfica No. 28	119
Gráfica No. 29	120
Gráfica No. 30	120

## **Resumen**

En el desarrollo de la investigación realizada a la entidad “El Buen Sabor, se analizó la información obtenida, relacionada con aspectos organizativos, legales, situación financiera, contable y otros datos importantes a considerar del giro del negocio, con el fin de preparar el procedimiento y determinar efectos en los Estados Financieros por la inscripción del personal de la Empresa ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

Para la operación de cualquier entidad en Guatemala, es necesario que ésta cumpla con los lineamientos legales, para su funcionamiento, de tal situación se determinó que la empresa objeto de estudio, ha incumplido con los requisitos formales y legales, con respecto a la inscripción del personal que labora, ante el -IGSS-, obligación que el patrono posee de acuerdo a lo establecido en la legislación laboral del país.

Por el incumplimiento de lo descrito, se diseñó un procedimiento para guiar a la empresa en la correcta inscripción ante el -IGSS-, con el fin de evitar desembolsos futuros de montos, que podrían ser importantes derivado de las sanciones que pudiera incurrir, de esta manera, se liquidarían las cuotas acumuladas a la fecha, que ponen en riesgo la marcha del negocio El Buen Sabor.

## **Introducción**

El presente trabajo muestra el desarrollo de la investigación con el tema “Procedimiento para la inscripción de personal ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de un Restaurante y *Catering*” realizado a la entidad, “El Buen Sabor”.

La metodología de la investigación será no deductiva, y se propone realizarla por el período comprendido del 01 de junio 2012 al 31 de mayo de 2013.

La investigación se divide en capítulos, los que describen:

En el capítulo 1, los antecedentes de la empresa, el planteamiento del problema detectado, la justificación, pregunta de investigación, objetivos general y específicos, los alcances y límites, así como el marco teórico que soporta con bases técnicas y legales, el problema planteado.

En el capítulo 2 se menciona, la metodología utilizada, los tipos de investigación que se acoplan al desarrollo de la problemática, los sujetos de la investigación, tipos de instrumentos empleados, procedimientos utilizados en el desarrollo de la investigación y los aportes que se esperan con la culminación del trabajo.

En el capítulo 3 se determinan los resultados obtenidos con el desarrollo de la investigación, mismos que son analizados desde el punto de vista administrativo, legal, fiscal y financiero, con el propósito de establecer los efectos futuros en la situación financiera de la empresa, de seguir trabajando bajo la misma modalidad.

En el Capítulo 4, se integra la propuesta de solución o mejora, sugerida a implementar en el giro operacional y financiero de la empresa, las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación, bibliografía y anexos.

# Capítulo 1

## 1.1 Antecedentes de la empresa

El restaurante “El Buen Sabor” fue fundado el 08 de junio de 2012, como una empresa individual, cuya actividad principal es la compra venta y distribución de alimentos preparados en actividades recreativas y festivas, se encuentra ubicado en la 6ª. Calle 6-10, zona 1, de la ciudad de Guatemala.

Está inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 3487705-3, bajo la actividad económica de “venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos”, en el Registro Mercantil, con la patente de comercio número 3456789 y a la fecha no está registrado ante el Ministerio de Trabajo y otras entidades.

Desde el inicio de operaciones, la empresa ha observado un crecimiento razonable en sus ventas, lo que se traduce en un aumento en la participación en el mercado local, a diferencia de algunos competidores directos como cafeterías y restaurantes aledaños; así mismo se caracteriza por contar con equipo de cocina sofisticado, importación de carnes, atención al cliente, variedad en productos como platillos en el local, servicios de eventos y refacciones para centros educativos.

## 1.2 Organización

Está compuesto por cuatro áreas: caja, meseros, cocina y eventos. Las formas de control son dictadas por el Administrador, quien evalúa la congruencia de los objetivos, planes, programas y recursos.

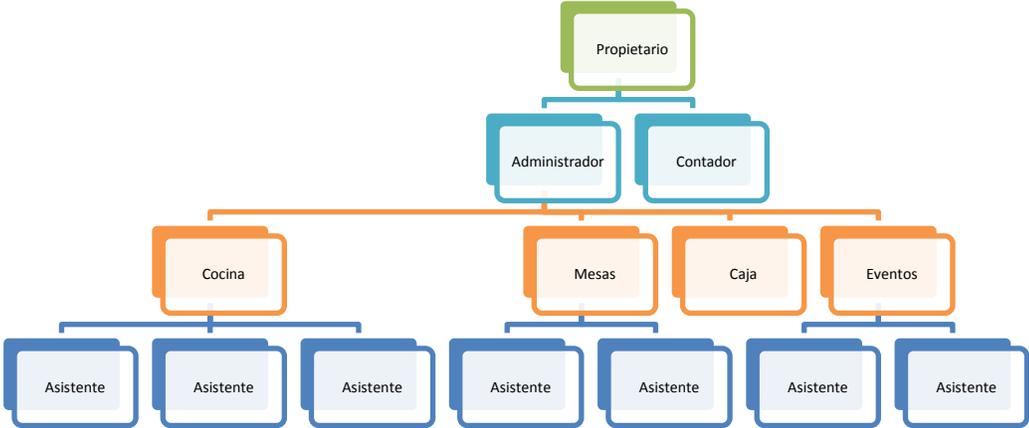
Dentro de los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad se encuentra el Administrador quien esta a cargo del restaurante y reporta en forma directa al propietario.

En la actualidad se carece de Manuales de organización y procedimientos, sin embargo el administrador es quien indica los lineamientos a seguir y la secuencia cronológica de las actividades, aún cuando no se encuentren escritas.

Esta a cargo del Administrador la definición, comunicación y seguimiento de políticas. La toma de decisiones tiene que ser consultada con el propietario, en aspectos como horarios, compra de equipo (refrigerador, estufa, licuadora) y equivalentes de efectivo. La coordinación con dirección por áreas es ejecutada por el Administrador. En cuanto al enfoque de calidad total se debe cumplir a efecto de entregar un producto final, que satisfaga al cliente. Las relaciones con consejo directivo son entre el Administrador y el propietario del restaurante.

Las secciones de la empresa son coordinadas por la Administración, para que funcione acorde a los objetivos planteados de manera eficiente. La estructura organizacional es la siguiente:

**Figura 1**  
Organigrama de la Empresa “El Buen Sabor”



Fuente: Administración de la Empresa.

### **1.2.1 Obligaciones Tributarias**

En Guatemala el sistema jurídico salvaguarda y regula a la empresa, como consecuencia al empresario, ambos están protegidos por la carta magna. En la Constitución Política de Guatemala en el Artículo No.43 establece “Libertad de industria, comercio y trabajo. Se reconoce la libertad de industria, de comercio y de trabajo, salvo las limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan las leyes”.

Lo anterior se refiere al derecho de libertad, reconociendo que las personas lo poseen inherentemente a su condición humana en ejercicio de ello nacen a la vida jurídica las empresas, que son la conexión entre el capital y el trabajo.

Derivado del nacimiento de una empresa con personalidad individual, también debe de mencionarse la norma que rige las relaciones civiles de las personas físicas y jurídicas, privadas o públicas.

La observancia de la regulación civil, específicamente de la personal individual, se contempla en el capítulo I del Código Civil Decreto 106, en el “Artículo 1: Personalidad. La personalidad civil comienza con el nacimiento y termina con la muerte; sin embargo, al que está por nacer se le considera nacido para todo lo que le favorece, siempre que nazca en condiciones de viabilidad.

De acuerdo a lo que establece la legislación tributaria en Guatemala, los contribuyentes deben de cumplir con varios requisitos legales conferidos con la personería jurídica acreditada, relacionada con la presentación de las declaraciones juradas y pago de impuestos por las actividades comerciales del giro del negocio.

A continuación se mencionan las principales obligaciones tributarias, con base a las leyes respectivas en materia de impuestos son aplicadas al restaurante “El Buen Sabor”.

- Código de Comercio Decreto 2-70

En el artículo 2, indica que se les denomina comerciantes a quienes ejercen en nombre propio y con fines de lucro, “cualesquiera actividades que se refieren a lo siguiente:

1. La industria dirigida a la producción o transformación de bienes y a la prestación de servicios.
2. La intermediación en la circulación de bienes y a la prestación de servicios.
3. La Banca, seguros y fianzas.
4. Los auxiliares de las anteriores.”

Una vez inscritos dentro del mes de haberse constituido, de acuerdo a la relación comercial que ejercerán, según el artículo 334 y 335, se debe de tomar en cuenta lo establecido en el artículo No. 368, donde señala que los comerciantes “están obligados a llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptados. Para ese efecto deberán llevar, los siguientes libros o registros: 1.- Inventarios; 2.- De primera entrada o diario; 3.- Mayor o centralizador; 4.- De Estados Financieros.”

- Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto 27-92 del Congreso de la República.  
“Artículo 2. Definiciones. Para los efectos de esta ley se entenderá:
  - 1) Por venta: Todo acto o contrato que sirva para transferir a título oneroso el dominio total o parcial de bienes muebles o inmuebles situados en el territorio nacional, o derechos reales sobre ellos, independientemente de la designación que le den las partes y del lugar en que se celebre el acto o contrato respectivo
  - 2) Por servicio: La acción o prestación que una persona hace para otra y por la cual percibe un honorario, interés, prima, comisión o cualquiera otra forma de remuneración, siempre que no sea en relación de dependencia.
  - 6) Por contribuyentes: Toda persona individual o jurídica, incluyendo el Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas, las copropiedades, sociedades irregulares, sociedades de hecho y demás entes aun cuando no tengan personalidad jurídica, que realicen en el territorio nacional, en forma habitual o periódica, actos gravados de conformidad con esta ley.  
Siendo contribuyente del impuesto al valor agregado, se detalla en el “Artículo 3. Del Hecho generador. El impuesto es generado por:

- 1) La venta o permuta de bienes muebles o de derechos reales constituidos sobre ellos.
- 2) La prestación de servicios en el territorio nacional”.

- Ley del Impuesto de Solidaridad

“Artículo 1. Materia del Impuesto. Se establece un Impuesto de Solidaridad, a cargo de las personas individuales o jurídicas, los fideicomisos, los contratos de participación... que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos”.

El impuesto de solidaridad se determina sobre el 1% de la base que sea mayor, de la cuarta parte del activo neto o la cuarta parte de los ingresos brutos, En el caso de que el activo neto sea más de cuatro veces sus ingresos brutos, se aplicará la base imponible sobre los ingresos.

- Ley del Impuesto sobre la renta. Decreto 10-2012 Del Congreso de la República

En esta parte de la legislación tributaria guatemalteca, se establece un impuesto que grava todas las rentas obtenidas dentro del país por personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios establecidos en las categorías:

1. Las rentas de las actividades lucrativas.
2. Las rentas del trabajo.
3. Las rentas del capital y las ganancias de capital.

Respecto al hecho generador del impuesto es establecido en el artículo 10, en donde indica que lo constituye, “la obtención de rentas provenientes de actividades lucrativas realizadas con carácter habitual u ocasional por personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios que se especifican en este libro, residentes en Guatemala.” De actividades lucrativas el artículo anterior detalla los numerales siguientes:

1. “Las originadas en actividades civiles, de construcción, inmobiliarias, comerciales, bancarias, financieras, industriales, agropecuarias, forestales, pesqueras, mineras o de explotaciones de otros recursos naturales y otras no incluidas.

2. Las originadas por la prestación de servicios públicos o privados, entre otros el suministro de energía eléctrica y agua.

6. Las originadas por la prestación de servicios en Guatemala y la exportación de servicios desde Guatemala.”

- Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Esta ley da marco legal a la creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad social, de acuerdo con lo establecido en el “Artículo 1.- Créase una institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es la de aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala y con fundamento en el artículo 63 de la Constitución de la República, un régimen nacional, unitario y obligatorio de seguridad social de conformidad con el sistema de protección mínima”.

Establecida la creación del ente encargado de la seguridad social en el país, más adelante en la Ley en el artículo 19 literal a), indica que para su cumplimiento, dictará los reglamentos a propuesta de la autoridad competente, donde indicarán los estatus para fijar plazos, cuotas así como las respectivas sanciones entre otros.

- Acuerdo No. 1123 Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Las personas individuales o jurídicas que empleen más de tres colaboradores en sus distintas actividades, deben de afiliarse al sistema de seguridad social, y observar lo establecido en los siguientes tres artículos:

“Artículo 1. Patrono es toda persona individual o jurídica, que emplea los servicios de trabajadores en virtud de un contrato o relación de trabajo.

Artículo 2. Todo patrono, persona individual o jurídica, que ocupe tres o más trabajadores, está obligado a inscribirse en el Régimen de Seguridad Social. Los patronos que se dediquen a la actividad económica del transporte terrestre de carga, de pasajeros o mixto (carga y pasajeros), utilizando para el efecto vehículos motorizados, están obligados a inscribirse cuando ocupen los servicios de uno (1) o más trabajadores.

Artículo 3. El patrono está obligado: a) Descontar de la totalidad del salario que devenguen los trabajadores, el porcentaje correspondiente a la cuota laboral; b) Pagar la cuota patronal; y, c) Solicitar inmediatamente su inscripción en el Régimen de Seguridad Social, desde la fecha en que ocupe el número de empleados indicado en el Artículo 2.”

- Código de Salud

El registro sanitario indica que antes de comercializar un producto alimenticio, se deberá contar con la autorización del Ministerio de Salud, quien deberá de extender una licencia sanitaria ó certificación sanitaria, lo cual permitirá garantizar la inocuidad y calidad del alimento, según lo establece el Código de Salud 1997, en el Capítulo V, Alimentos, Establecimientos, y expendios de Alimentos, en el artículo 131.

### **1.3 Análisis de la Situación Empresarial**

Se ha observado que la empresa “El Buen Sabor”, tiene un alto número de clientes y ha logrado posicionarse en el mercado, debido a los estándares de calidad en la adquisición de productos que son utilizados en la preparación de alimentos, así como por la atención personalizada al cliente. Tanto el administrador como sus colaboradores tienen amplia experiencia, que les proporciona ventaja sobre los competidores, manejando una variedad de productos propios y a precios que los consumidores en restaurante, eventos y contratos, puedan adquirir.

En cuanto a la información contable y financiera se prepara de forma manual por el Contador al finalizar un periodo determinado, por lo que se determinó que es inoportuna para la toma de decisiones.

Se conoce el margen de rentabilidad por la operación del restaurante a través de datos obtenidos con base a la conjetura, debido a que no se tiene implementado un control de costos que refleje índices técnicos y financieros comparativos en el tiempo, base para fundamentar una decisión oportunamente.

Existe incumplimiento en la inscripción del personal que labora para el restaurante, ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, siendo el propietario quien cubre los gastos por emergencias de salud que presenten los colaboradores.

Se detectó falta de procedimientos estandarizados e implementados en el giro del negocio, ya que se trabaja con base al criterio del personal y no por lineamientos ya establecidos, a la vez se observó control interno débil en el área de inventarios, ya que no se llevan identificados los saldos y movimientos de materias primas é insumos. También se determinó que no posee una planificación financiera para reinversión de maquinaria y equipo, la cual se deteriora de acuerdo a la utilización.

El efecto de lo antes descrito, crea varios puntos a considerar para el empresario como fiscalizaciones por parte de la administración tributaria, determinación de precios fuera de la realidad, incorrecta aplicación del marco sancionatorio laboral, pérdidas en resultados mensuales y descontrol en el flujo de efectivo.

#### **1.4 Planteamiento del problema**

En la actualidad el restaurante “El Buen Sabor”, está incumpliendo con la inscripción del personal, ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, obligación patronal establecida en el artículo No. 2 del acuerdo No. 1123, en donde se determina que todo patrono, ya sea persona individual o persona jurídica cuando ocupe tres o más trabajadores deberá inscribirse en el Seguro Social, pagando las cuotas laborales y patronales de forma continúa.

Para la inscripción de los trabajadores al seguro social, se debe de poseer el conocimiento necesario, así como el cumplimiento de los requisitos indispensables tales como: Fotocopia de

Cédula de Vecindad completa, si es extranjero, fotocopia de pasaporte y de la constancia del Número de Identificación Tributaria.

Adicional a lo anterior, los registros para el control de las cuotas laborales por pagar, las cuales deben de diseñarse de acuerdo a lo establecido en la legislación laboral del país.

Se debe de considerar rubros de cuentas contables en la empresa, que pueda identificar las prestaciones laborales por pagar para ser incluidas mensualmente en los Estados Financieros que se elaboran.

Se afectarán las finanzas de la empresa por no estar inscrita en el -IGSS-, con el pago de las cuotas mensuales atrasadas más sanciones significativas, cancelación de pasivos laborales, desembolsos por accidentes de trabajadores en la jornada de labores, posibles pérdidas en resultados del período que pongan en riesgo la marcha del negocio.

## **1.5 Justificación**

Para la operación de la empresa es importante que en primera instancia, se cumpla con todos los requisitos que indican las entidades gubernamentales que rigen el funcionamiento mercantil en el país, tal es el caso de la falta de inscripción del personal que labora para la empresa ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que con base a su normativa vigente obliga a la empresa a realizar el procedimiento de inscripción del personal.

Actualmente la información financiera y contable de la empresa es errónea, en cuanto a la presentación de resultados y flujos de liquidez, generados por el incumplimiento de deberes formales y legales. Siendo la falta de inscripción del personal ante el -IGSS-, el generador de desembolsos hacia entidades privadas cuando el personal amerite asistencia médica por eventualidades y emergencias, deuda por las sanciones acumuladas a la fecha que ponen en riesgo la marcha del negocio y que la administración no posea información financiera y contable verídica de la empresa.

## **1.6 Pregunta de Investigación**

¿Si con la inscripción ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social la empresa evitaría el desembolso innecesario hacia la iniciativa privada por eventualidades o emergencias medicas y sanciones por incumplimiento?

## **1.7 Objetivos**

### **1.7.1 General**

Realizar una evaluación a la empresa, para diseñar los procedimientos que guíen en la correcta inscripción del personal, ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a efecto de evitar desembolsos futuros de montos que podrían ser importantes; en relación con las cifras reflejadas en los estados financieros.

### **1.7.2 Específicos**

- a) Hacer la evaluación de la empresa por los períodos indicados.
- b) Proponer el procedimiento, para la inscripción del personal ante el -IGSS-.
- c) Garantizar a la administración que la información financiera y contable, se refleja de manera razonable.

## **1.8 Alcances y limites**

### **1.8.1 Alcances**

La investigación se enfoca en indicar el procedimiento a seguir para la inscripción del personal ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, así como la determinación de los efectos financieros, para la empresa El Buen Sabor dedicada al servicio de restaurante y *catering*, ubicada en la Ciudad de Guatemala, por el período comprendido del 01 de junio 2012 al 31 de mayo de 2013.

## 1.8.2 Límites

El nombre de la empresa es ficticio y las cifras reflejadas en los estados financieros están modificadas razonablemente, a solicitud del propietario con motivo de mantener confidencialidad de la operación del negocio.

## 1.9 Marco Teórico

### 1.9.1 De la Empresa

- Del entorno

El mercado es alto y competitivo por las cafeterías y restaurantes vecinos. Existen convenios establecidos con proveedores, para la compra de carne importada; las verduras, frutas y legumbres se adquieren en el mercado aldaño, existe libertad de venta, dentro de los proveedores más importantes se encuentra Astoria como distribuidor de embutidos.

Los clientes no son leales, debido a la competencia cercana. Existen distintos tipos de clientes que van de una visita (por ser de paso) hasta clientes que son constantes (pero no fijos), como lo es una Escuela de la Policía Nacional Civil (Maestros y Policías) que se encuentra alrededor.

Las organizaciones similares a la del negocio buscan competir, los clientes la prefieren por la calidad del producto, servicio e higiene y el poder adquisitivo del cliente al que se dirige es por eventos, bodas, quince años, cumpleaños.

Dentro de las barreras de ingreso al mercado, se observa que es fácil que una nueva empresa ingrese como competencia. La inversión que se realizó para el restaurante osciló entre Q.170,000.00 debido al alto costo del equipo de cocina, mobiliario y mejoras al inmueble. Algún tipo de restricción para que nuevos competidores ingresen al mercado podría ser no cumplir con trámites ante -SAT-, licencias sanitarias y otros requisitos.

La empresa tiene como prioridad la calidad en la elaboración de banquetes, productos y servicios prestados a sus clientes. Los factores culturales y demográficos del mercado, van dirigidos a todo tipo de personas, el cual oscila entre 500 personas promedio.

No existen situaciones políticas o legales que afecten negativa o positivamente a la empresa. El entorno geográfico actual, beneficia por la ubicación de la Escuela de la Policía Nacional Civil, lo que genera que el entorno territorial sea seguro.

La demanda de los productos o servicios de la empresa es buena, ya que el poder adquisitivo del mercado en que se desenvuelve el producto es óptimo y la situación económica actual es aceptable, el funcionamiento del mismo no afecta al medio ambiente, no aplica ningún programa de tratamiento de desechos, para contribuir con el medio ambiente extrae la basura diariamente, a través de una empresa autorizada por la Municipalidad, cancelando una cuota establecida.

- De la planeación

El Administrador del negocio tiene previsto la existencia de un plan estratégico, como platillos de alimentos innovadores, a gusto del cliente. La implementación del plan como línea de directriz es puesta en marcha, cuando lo indica el Administrador. La comunicación a todo el restaurante y grado de cumplimiento esta a cargo del Administrador.

Dentro de los propósitos a mediano plazo, es aumentar la participación de mercado. Las estrategias y procedimientos, son supervisadas por el Administrador así como las prioridades y secuencias de acciones. La asignación de recursos es canalizada por medio del propietario, quien funge como socio capitalista.

## 1.9.2 Del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

- **Antecedentes históricos del seguro social en Guatemala**

El seguro social en Guatemala data de los años del gobierno del Doctor Juan José Arévalo Bermejo, cuando se promulgó la Constitución de la República de Guatemala vigente en esa época, bajo la garantía del artículo 63, se establece de forma obligatoria para el Estado, luego más adelante se fundamenta con el artículo 100 de la Constitución de la República que se encuentra vigente.

- **Su fundación**

El 30 de octubre del año de 1946, el Congreso de la República de Guatemala, sanciona el decreto número 295, ley orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y se crea así una institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala, un régimen unitario y obligatorio de seguridad social, de conformidad con el sistema de protección mínima. En el Capítulo I, Artículo 1 de la ley orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se crea también un régimen unitario nacional y obligatorio para los beneficiados. Esto significa que este programa de seguridad social, debe cubrir todo el territorio de la república, debe ser único, para evitar la duplicación de esfuerzos y de cargas tributarias; y, es obligatorio porque los patronos y trabajadores de acuerdo con la Ley deben estar inscritos como contribuyentes, no pueden evadir esta obligación, pues ello significaría incurrir en la falta de previsión social. La ley orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social es ley de la república. La Constitución política de la república de Guatemala, promulgada el 31 de mayo del año de 1985, dispone en su artículo número 100 lo siguiente: Seguridad Social. El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la nación.

### 1.9.3 De los conceptos y definiciones

- **Definición de seguro social**

Múltiples son las definiciones que diversos tratadistas han dado a la seguridad social; una de ellas analizaré a continuación y es la del autor José Pérez Lañero que dice: “Seguro social es la parte de la ciencia política que mediante adecuadas instituciones técnicas de ayuda, previsión o asistencia, tiene por fin defender y propulsar la paz y prosperidad a través del bienestar individual de sus miembros.” Fundamentos de la seguridad social página 35, Madrid, 1956.

- **Sujetos de la obligación con respecto al pago del seguro social**

Existen varios sujetos relacionados con el pago de las contribuciones laborales y patronales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

- **Concepto de sujeto**

Es la parte que interviene en toda relación de pago de contribuciones laborales y patronales con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, denominado contraparte.

- **Sujeto Pasivo**

Es el patrono, porque él es quien realiza la acción de pagar.

- **Sujeto Activo**

Es el Instituto Guatemalteco de Seguridad social, pues en este recae la acción del patrono al pagar sus cuotas laborales y patronales.

- **Patrono**

La palabra patrono proviene del latino *patronus*, que el castellano, según la Real Academia Española, sirve para designar al titular de un derecho de patronato. En este sentido se tiene al patrono como amparador y protector del derecho o situación bajo su cuidado. Desde el punto de

vista político-social, “el patrono, es uno de los elementos del poderoso binomio a cuyo derredor se estructura la actividad económica de los países: capital-trabajo”.

De conformidad al artículo 2 del decreto 17-73 del Congreso de la república, Código de Trabajo, patrono es toda persona individual o jurídica que utiliza los servicios de uno o más trabajadores, en virtud de un contrato o relación de trabajo.

Según el artículo 1 del Acuerdo 1,123 de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reglamento de inscripción de patronos en el régimen de seguridad social, patrono es toda persona individual o jurídica, que emplea los servicios de trabajadores en virtud de un contrato o relación de trabajo.

- **Trabajador**

Según el Diccionario de la Real Academia Española se llama así a la persona que trabaja de obrero y de jornalero.

De conformidad con el artículo 3 del decreto 17-73 del Congreso de la república, Código de Trabajo, trabajador es toda persona individual que presta a un patrono sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato o relación de trabajo. De conformidad al artículo 13 del Acuerdo 1,123 de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad social, reglamento de inscripción de patronos en el régimen de seguridad social, trabajador es la persona individual que presta sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato o relación de trabajo.

- **Afiliado**

De conformidad al artículo 3 del Acuerdo 1,124 de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reglamento sobre protección relativa a invalidez, vejez y sobrevivencia, afiliado es la persona individual que mediante un contrato o relación de trabajo presta sus

servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros a un patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social.

- **Beneficiario**

De conformidad al artículo 3 del Acuerdo 1,124 de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reglamento sobre protección relativa a invalidez, vejez y sobrevivencia, beneficiario es la persona a quien se extiende el derecho en el goce de los beneficios del régimen de seguridad social, por razones de parentesco o de dependencia económica del asegurado.

- **Asegurado**

De conformidad al artículo 3 del Acuerdo 1,124 de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reglamento sobre protección relativa a invalidez, vejez y sobrevivencia, asegurado es la persona que tenga derecho a la protección relativa a invalidez, vejez o sobrevivencia, de conformidad con las normas contenidas en este reglamento.

- **Pensionado**

De conformidad al artículo 3 del Acuerdo 1,124 de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reglamento sobre protección relativa a invalidez, vejez y sobrevivencia, pensionado es el afiliado o beneficiario que adquirió esta calidad mediante resolución firme.

- **Pensión**

De conformidad al artículo 3 del Acuerdo 1124 de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reglamento sobre protección relativa a invalidez, vejez y sobrevivencia, pensión es la prestación en dinero que se paga por mensualidades vencidas al pensionado o al beneficiario con derecho.

- **Asignación Familiar**

De conformidad al artículo 3 del Acuerdo 1,124 de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reglamento sobre protección relativa a invalidez, vejez y sobrevivencia, asignación familiar es la prestación en dinero que se reconoce al pensionado por Invalidez o Vejez, por cada una de las cargas familiares que señala este Reglamento.

- **Carga Familiar**

De conformidad al artículo 3 del Acuerdo 1,124 de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reglamento sobre protección relativa a invalidez, vejez y sobrevivencia, carga familiar es el beneficiario del asegurado que da origen a una asignación familiar.

#### 1.9.4 El delito de apropiación indebida y la posibilidad de aplicarlo a las contribuciones laborales al régimen de seguridad social

- **Apropiación indebida**

“Delito consistente en la dolosa intención de retener como propia una cosa ajena recibida en depósito, comisión, administración u otro título que produzca obligación de entregar o devolver. Constituye una modalidad de la estafa y del abuso de confianza” Ossorio, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales.

- **El Delito, sujetos, objeto y concurso**

Delito según Jiménez de Asúa, citado por Griselda Amuchategui Requena: “Es la conducta típica, antijurídica y culpable” Derecho penal, pág. 43.

El Código Penal Guatemalteco al referirse a la sanción en el concurso real indica: Al responsable de dos o más delitos, se le impondrán todas la penas correspondientes a las infracciones que haya cometido a fin de que las cumpla sucesivamente, principiando por las más graves, pero el conjunto de penas de la misma especie no podrá exceder del triple de la de mayor duración; si todas tuvieran igual duración no podrá exceder del triple de la pena.

## **Capítulo 2**

### **Metodología**

#### **2.1 Tipo de investigación**

En el presente trabajo se utilizó el método de investigación descriptiva, debido a que este, permite relacionar las distintas variables que se definen en el problema, analizarlas y cuantificarlas en forma independiente.

#### **2.2 Sujetos de la investigación**

Se estableció relación directa con el personal que participa o está involucrado en el desarrollo de la investigación y que será responsable por la implementación de las medidas recomendadas, siendo:

- a) Propietario,
- b) Administrador,
- c) Contador, y
- d) Colaboradores

#### **2.3 Instrumentos**

- a) Cuestionarios de Control Interno,
- b) Estados Financieros, y
- c) Papeles de Trabajo.

#### **2.4 Procedimientos**

Se trabajó sobre una secuencia, que se detalla a continuación:

- a) Levantamiento de cuestionarios del área crítica de estudio,
- b) Análisis de resultados que presentaron los cuestionarios,
- c) Reunión con el personal involucrado del área de recursos humanos,
- d) Levantamiento de cuestionarios a personal administrativo del -IGSS-,
- e) Análisis de la información recolectada en los cuestionarios,
- f) Determinación de la situación actual por incumplimiento de inscripción,
- g) Detalle de las gestiones que se deberán realizar para la inscripción,
- h) Determinación de las sanciones e impactos en los estados financieros, y
- i) Detalle de las actividades a cumplir en consecuencia de la inscripción.

## **2.5 Aportes**

### **2.5.1 A la empresa**

En el presente trabajo se desarrolló el procedimiento para la inscripción de personal, ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, a efecto de evitar desembolsos innecesarios por eventualidades y emergencias médicas del personal, así como el pago de sanciones de mayor monto a futuro por incumplimiento de la inscripción.

### **2.5.2 A la Universidad**

Disponer de un texto que mida el grado de conocimiento adquirido, desarrollado a través de métodos y técnicas propiamente de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría y que será de utilidad a otros compañeros para conocer el proceso de inscripción y cumplimiento de deberes formales y legales ante el -IGSS-.

### **2.5.3 Al país**

Proporcionar un documento de consulta y apoyo bibliográfico a la población en general, que permita conocer el procedimiento específico, para la inscripción de personal ante el -IGSS-, así como las sanciones y efectos financieros futuros por incumplimiento.

#### 2.5.4 Al futuro profesional y estudiante

Que conozca la implicación legal y financiera sobre las operaciones de una empresa, por el incumplimiento de inscripción de personal ante el -IGSS-

## **Capítulo 3**

### **Resultados**

#### **3.1 Resultados de Encuestas**

- Patrono, administrador y contador

Las encuestas realizadas en el área crítica de estudio, muestran que los empleadores no tienen conocimiento de las consecuencias que conlleva el no estar inscrito en el seguro social, las demandas que pueden llevarse a cabo por parte de empleados que laboren para la empresa, así como por no cumplir con prestaciones laborales que están estipuladas en el código de Trabajo que deben ser pagadas a los empleados.

Las sanciones, multas, intereses y moras que, por no estar inscrito en el seguro social, le ocasionan económicamente a la empresa y que deberá de pagar desde que esta inicio sus actividades.

Si el pago se realiza en su totalidad hasta la fecha en que se determine el monto a pagar, ocasionaría la petición de un préstamo al banco, Pero si fuese por medio de un convenio de pago las repercusiones económicas serian por cuotas (Ver Anexo No.9).

- Colaboradores

Los resultados derivados de las encuestas proporcionadas a los empleados de la empresa El Buen Sabor, denotan el poco conocimiento de acuerdos gubernativos que rigen el salario mínimo en Guatemala.

Para la mayor parte de empleados lo más importante es recibir su sueldo y por las consultas médicas que se realicen, estos obtienen el reembolso por parte de la empresa.

Los empleados no tienen conocimiento de si les descuentan la cuota de IGSS o de si reciben sus prestaciones laborales completas (Ver Anexo No.9).

## **3.2 Resultados de la Investigación**

### **3.2.1 Administrativos, legales, financieros y contables de la Empresa**

- **De control**

Se carece de sistemas adecuados, ya que actualmente todo se lleva en papel. No se cuenta en forma escrita con: programas de control y evaluación internos; objetivos, medios y formas de control; cumplimiento de normas y lineamientos. El seguimiento a quejas y denuncias es en forma verbal, debido a no poseer un libro autorizado por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-. En cuanto al análisis de evaluaciones y auditorias anteriores, no se puede realizar, debido a que no se han efectuado revisiones por parte del gobierno, ni de la iniciativa privada.

- **De sistemas y procedimientos**

No es posible evaluar la funcionalidad, actualidad y aplicabilidad debido a que la parte administrativa del restaurante, se lleva en forma manual. Por lo anterior no se puede medir el grado de conocimiento del personal, respecto de los sistemas y procedimientos, y por ende no se poseen manuales documentados, que con alguna periodicidad se puedan evaluar y actualizar.

- **De personal**

Es responsabilidad del Administrador el proceso de reclutamiento, selección, contratación, inducción y desarrollo del personal. Una vez culmina con la etapa anterior, se encarga de velar por la debida administración y organización, de los empleados. A través de sistemas de evaluación de rendimiento, verifica el avance del personal.

En conjunto con el propietario, emplean técnicas y medios de motivación; tales como: bonos en efectivo, reuniones para compartir, canastas navideñas, promueven los programas de capacitación y adiestramiento de forma eventual, a medida de ir creando aportes al restaurante. Dentro de las prestaciones y compensaciones, es importante mencionar que el personal no se encuentra inscrito en el -IGSS- y en caso de alguna emergencia, es el propietario quien subsidia la eventualidad.

Los índices de rotación son mínimos, debido a que el personal que labora para el restaurante ya tiene trayectoria. Se tiene establecido por el propietario que el personal devengue, un ingreso fijo mensual superior al sueldo mínimo sin goce de horas extras, aun cuando exista inversión de tiempo fuera de la jornada de labores. El horario para el personal administrativo es de lunes a viernes, de 8.00 a 16.00 horas.

El ambiente laboral es ameno, no existe organización sindical, pactos laborales o algo que se el asemeje.

- De desarrollo organizacional

El establecimiento y alcance de objetivos organizacionales es fundamental lograrlos, tal cual, fueron definidos. Dado que la puntualidad, el sabor, la temperatura y presentación de los alimentos, son aspectos vitales que se deben tener presentes en cualquier momento. Tal es el caso de las escuelas, que exigen sus refacciones en tiempo y no frías; en los eventos, la puntualidad, presentación, sabor y temperatura de los alimentos; en el restaurante, que el cliente deguste sus alimentos, como si estuviera en casa.

Los cambios estructurales, dentro del restaurante se dan por dos razones, la primera, por contratación de personal y la segunda, por interés del algún colaborador en querer adquirir más conocimientos. Si el Administrador se encuentra ausente por algún motivo, las operaciones siguen fluyendo con confianza, iniciativa, interdependencia, responsabilidad, participación y compartidas.

El desarrollo dentro de los grupos y entre éstos, se da con frecuencia, debido a que existe un ambiente laboral óptimo y deseo de seguir aprendiendo.

- De recursos físicos

Las instalaciones, equipos, mobiliario e inmuebles son propios. En el tiempo se han realizado mejoras a las instalaciones, entre ellas: techo, piso y baño. No existen políticas de actualización de los activos, es conforme el deterioro que se van reemplazando. Cabe mencionar que cuando se necesita adicionar algún activo, se realiza la adquisición a efecto de que la operación del negocio, no se obstruya.

- De compras y abastecimiento

Dentro de las políticas y procedimientos de compras, es el Administrador quien lleva controlados los abastecimientos de los Proveedores, básicamente en la adquisición de carnes importadas, embutidos nacionales, frutas y legumbres en el mercado local. Así también el Administrador debe mantener un equilibrio respecto a las condiciones de compra como: precio, crédito, tiempo, calidad y compromiso.

- De producción

La planeación, programación y control de la producción esta a cargo del Administrador del restaurante, los sistemas de producción es el de ordenes especificas, dentro de las líneas de productos se encuentran los desayunos, almuerzos, banquetes y refacciones.

Las instalaciones y maquinaria son propias, integrados por edificios, hornos, estufas, cámaras frías y planchas. El costo de producción y ventas, representa el sesenta por ciento (60%) del total de ventas.

El control de materiales y materias primas, es responsabilidad del Administrador, este se lleva de acuerdo a la necesidad de existencia más no en forma escrita, también se encarga de la aplicación

de los métodos y normas de procesamiento establecidas se lleven a cabalidad, a efecto de entregar un producto final de calidad.

La recepción y almacenamiento de productos, es llevada en forma refrigerada para el caso de las carnes y en estantes para las frutas y verduras que no ameriten una temperatura fría; siento importante mencionar que en los estantes no se tiene un espacio fijo para la ubicación de los artículos, sino donde mejor se acomoden.

En lo relacionado a la investigación y desarrollo, es el Administrador quien comenta al propietario, sobre nuevas ideas, ya sean propias o por asistencia a seminarios y convenciones. Actualmente la Administración del negocio carece de avances tecnológicos, ya que todo es en forma escrita. En lo que va del año en curso no se ha propuesto por parte del Administrador, el lanzamiento de nuevos productos.

Dentro de la capacidad y habilidad del personal, existen dos colaboradores que conocen las técnicas de producción utilizadas y transmitidas por el Administrador. No se cuenta con manuales e instructivos de operación, únicamente con los lineamientos indicados por el Administrador.

- **De conservación y mantenimiento**

No existen políticas y procedimientos de gastos de mantenimiento, actualmente el personal utiliza lo que a su criterio considera necesario; tal es el caso de los productos de limpieza. La conservación y mantenimiento de bienes inmuebles, mobiliario y equipo, se realiza con base a la experiencia del personal que labora en el restaurante.

Los programas de mantenimiento preventivo, no son considerados, sino hasta que el bien presenta fallas o ya no se puede usar, generándose la ausencia de un análisis de frecuencia de mantenimiento correctivo.

El manejo de inventario de reparaciones, así como las estrategias de mantenimiento correctivo, se hacen necesarios cuando se presentan las eventualidades.

- **De comercialización**

El restaurante no cuenta con políticas de ventas, la planeación de ventas, se establece de manera superficial entre el Administrador del negocio y el propietario. Generando de lo anterior, un presupuesto de ventas general.

La cartera de clientes, se cuantificada que un 80% es fija y la diferencia se adiciona de manera eventual. El personal que labora para el restaurante es estable y oscila entre 20 a 55 años de edad, siendo la media de 35 años; se envía a capacitación conforme el Administrador del negocio, evalúe que lo amerita.

Las estrategias de ventas son establecidas, con base a las temporadas de consumo. Los estudios de mercado tal como imagen, aceptación y potencial, se conoce a través de la frecuencia de consumo de los clientes.

Los estudios de precios de venta, se analizan en comparación con los establecidos por Restaurante Verónica, la publicidad y promoción, es través de la recomendación de clientes que conocen la calidad del servicio que se presta, ya que por el área en donde se encuentra ubicando el negocio, existen restricciones para colocar anuncios y solo se permiten en el interior del restaurante.

El principal competidor es Restaurante Verónica, por lo que es vital mantener la atención de los clientes a través de un servicio similar o mejor.

- **De información**

En el restaurante se carece de sistemas de información, que brinden eficacia y confiabilidad.

Siendo indispensable para llevar control, de información contable y financiera. En este aspecto el nivel de automatización de sistemas es nulo, partiendo de que no se posee ni equipo de computación.

Desencadenando por ende que no se cuente con una cultura informática, para el personal que labora en el restaurante. Un sistema de información es una herramienta clave al propietario, de incidencia en la toma de decisiones.

- De comunicación

Para brindar atención con calidad al cliente, existe una comunicación optima entre el personal que labora para el restaurante, como ejemplo entre el mesero y la cocinera, entre el cajero y el mesero, entre el cajero y cocinera o en su conjunto.

El conocimiento de políticas, reglamentos, manuales, procedimientos, disposiciones especiales que el personal debe acatar, son indicados en forma verbal por el Administrador del negocio.

- Del área legal y fiscal

El restaurante El Buen Sabor, está legalmente inscrito en el Registro Mercantil y la Administración Tributaria, también cuenta con las licencias del Ministerio de Salud para el funcionamiento del negocio. Sin embargo no cuenta la inscripción patronal y de los empleados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

- De recursos financieros y contables

Debido a que la información contable y financiera se trabaja en papel y no a través de medios electrónicos por parte del Contador, no es posible realizar un análisis de estados financieros en forma oportuna por el propietario del negocio. Además de que solo se cumple con los controles que solicita la Administración Tributaria y no en información con la que se pueda elaborar un análisis de financiamientos.

Existe una rentabilidad bruta para el negocio, que oscila entre un 40% del total de la venta, representando al final una utilidad neta promedio de Q.12,500 mensual y de Q.150,000.00 anual; que se encuentra detallada en el Estado de Resultados, de la Empresa “El Buen Sabor” (Ver Cuadro 1, Capítulo 3.1.2 Estados Financieros Comparativos).

La inversión que se ha realizado al restaurante por parte del propietario del negocio (socio capitalista), es de Q.170,000.00 siendo en su mayoría para equipo de cocina y la diferencia en mejoras a las instalaciones. El margen de rentabilidad se conoce a través de datos empíricos, ya que no se cuenta con un control de costos que brinde índices técnicos y financieros, que permitan realizar una toma de decisiones oportuna y fundamentada.

El control presupuestal se elabora de forma general, debido a que no se cuenta con parámetros que den una idea específica de lo que sucede, en la operación periódica del restaurante.

A continuación se detalla el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas - FODA- del restaurante “El Buen Sabor”:

**Tabla No. 1**  
**Análisis FODA**  
**El Buen Sabor**

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación geográfica favorable</li> <li>• Niveles de apalancamientos bajos.</li> <li>• Estructuras administrativas relativamente bajas para operar.</li> <li>• Materia prima de bajo costo y alta calidad.</li> <li>• El socio capitalista está directamente involucrado en el desarrollo de las actividades por ser el dueño-gerente.</li> <li>• Accesos a mercados importantes para el desarrollo de la oferta del producto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplia gama de demanda de platillos preparados.</li> <li>• A nivel cultural se conserva las tradiciones culinarias.</li> <li>• Expansión de establecimientos hacia otros puntos geográficos.</li> <li>• Por contar ser un negocio sin tanto movimiento puede controlarse las utilidades y las erogaciones incurridas.</li> <li>• Implementación de aspectos organizacionales, controles internos y planeación financiera.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasos conocimientos del dueño en aspectos financieros contables.</li> <li>• La información contable financiera es inoportuna para toma de decisiones, la cual se proporciona por medio del contador.</li> <li>• No posee sistema de costeo.</li> <li>• Falta de procedimientos estandarizados e implementados.</li> <li>• Poca utilización de herramientas de gestión.</li> <li>• Controles internos deficientes.</li> <li>• No existe planificación financiera de procesos de reinversión</li> <li>• Incumplimiento de la inscripción del personal ante el IGSS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fiscalizaciones Tributarias minuciosas.</li> <li>• Aplicación del marco sancionatorio laboral.</li> <li>• Al no llevar control financiero de sus ingresos, puede estar obteniendo pérdidas en el resultado mensual.</li> <li>• Descontrol en el Flujo de efectivo.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Empresa “El Buen Sabor”.

Derivado del análisis anterior y de la observación de todos los factores recabados en la evaluación integral, se determina que el problema principal que aqueja a la organización es:

Incumplimiento de la norma específica en materia laboral respecto a la inscripción del personal, es decir los trabajadores de la entidad, ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

### 3.2.2 Estados Financieros Comparativos

**Cuadro No. 1**

<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>					
Empresa "EL BUEN SABOR"					
Del 01 de Junio de 2012 al 31 de Mayo de 2013					
(Cifras expresas en Quetzales)					
(+/-)	Descripción	Jun- Dic 2012	%	Ene- May 2013	%
	<u>Movimiento de Ventas</u>				
	Ventas Netas	1,049,300.21	100.00%	749,500.15	100.00%
(-)	Costo de Ventas	630,629.43	60.10%	448,201.09	59.80%
(=)	Utilidad Bruta en Ventas	418,670.78	39.90%	301,299.06	40.20%
(-)	<u>Gastos de Operación</u>	290,679.62	27.70%	209,193.22	27.91%
	Sueldos	232,750.00	22.18%	166,250.00	22.18%
	Bonificación Incentivo	17,500.00	1.67%	12,500.00	1.67%
	Gastos Generales	8,176.17	0.78%	6,424.13	0.86%
	Combustibles y Lubricantes	13,732.62	1.31%	10,789.92	1.44%
	Depreciaciones	18,520.83	1.77%	13,229.17	1.77%
(=)	Utilidad en Operación	127,991.16	12.20%	92,105.84	12.29%
(+/-)	Otros Gastos y Productos				
(-)	Gastos	1,050.00	0.10%	900.00	0.12%
(=)	Utilidad Antes de Impuesto	126,941.16	12.10%	91,205.84	12.17%
(-)	ISR 31%	39,351.76	31.00%	28,273.81	31.00%
(=)	Resultado del Período	87,589.40	8.35%	62,932.03	8.40%
<u>Información Anexa</u>					
	Venta Neta Anual			1,798,800.36	
	Margen Bruto Anual			40.03%	
	Resultado Promedio Mensual			12,543.45	
	Resultado Neto Anual			150,521.43	

Fuente: Departamento de Contabilidad de la Empresa.

## Cuadro No. 2

<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>					
Empresa "EL BUEN SABOR"					
Período 2012 - 2013					
(Cifras expresas en Quetzales)					
(+/-)	Descripción	Dic 2,012	%	May 2,013	%
	<b><u>ACTIVO</u></b>				
	<u>No Corriente</u>				
	Instalaciones	15,000.00	3.88%	15,000.00	3.77%
	Mobiliario y Equipo	25,000.00	6.46%	25,000.00	6.29%
	Equipo de Cocina	130,000.00	33.60%	130,000.00	32.69%
(-)	Depreciación Acumulada	(18,520.83)	-4.79%	(31,750.00)	-7.99%
(=)	Total No Corriente	151,479.17	39.15%	138,250.00	34.77%
	<u>Corriente</u>				
	Caja y Bancos	155,457.70	40.18%	177,665.94	44.68%
	Inventarios	40,650.00	10.51%	53,425.71	13.44%
	Impuestos	39,351.76	10.17%	28,273.81	7.11%
(=)	Total Corriente	235,459.46	60.85%	259,365.47	65.23%
(=)	Suma del Activo	386,938.63	100.00%	397,615.47	100.00%
	<b><u>PASIVO</u></b>				
	<u>Patrimonio</u>				
	Patrimonio Neto	170,000.00	43.93%	170,000.00	42.75%
	Reserva Legal	6,347.06	1.64%	10,907.35	2.74%
	Utilidades Acumuladas	-	0.00%	87,589.40	22.03%
	Utilidad del Período	87,589.40	22.64%	62,932.03	15.83%
(=)	Total Patrimonio	263,936.46	68.21%	331,428.78	83.35%
	<u>Corriente</u>				
	Proveedores	56,910.00	14.71%	13,356.43	3.36%
	Cuentas por Pagar	66,092.17	17.08%	52,830.26	13.29%
(=)	Total Corriente	123,002.17	31.79%	66,186.69	16.65%
(=)	Suma del Patrimonio y Pasivo	386,938.63	100.00%	397,615.47	100.00%

Fuente: Departamento de Contabilidad de la Empresa.

### **3.3 Análisis de Resultados**

- Capacitar tanto a empleadores como a personal de la empresa en actualizaciones tributarias, por las repercusiones que de manera legal, tributaria y financiera podrían ocasionar, ya que al no estar afiliado, y al no pagar la cuota laboral y patronal, en caso de un despido de personal, se podría iniciar un proceso, en el cual la empresa podría estar implicada por no otorgársele el derecho a los empleados de estar afiliado al seguro social y por no pagársele las prestaciones laborales que le corresponden.
- El estar afiliado al seguro social trae consigo el beneficio, tanto para el afiliado como para las personas que dependen económicamente del trabajador y así poder aprovechar el descuento de esta cuota, por parte del patrono.
- En lo concerniente el área económica para la empresa al hacer la inscripción para estar afiliado, lo considerable es optar por un convenio de pago por lo que no recaería en un periodo directamente, sino en manera fraccionada.

### **3.4 Análisis financiero de la Empresa**

- **Razones de Rentabilidad**

Miden la capacidad de la empresa para generar utilidades, a partir de los recursos disponibles.

- **Margen de la Utilidad Bruta**

Mide en forma porcentual, la porción del ingreso que permitirá cubrir todos los gastos diferentes al costo de ventas (costos operativos, costo integral de financiamiento, impuesto sobre la renta, etc.)

Empresa “El Buen Sabor”

Período 2013

Margen de la Utilidad Bruta

(Ventas – Costo de Ventas) / Ventas

$(749,500.15 - 448,201.09) / 749,500.15$

$301,299.06 / 749,500.15 = 0.4020$

El índice 0.4020 expresando en %, representa un 40.20% del total de la Venta Neta.

Este indicador aplicado a la evaluación realizada al estado de resultados de la Empresa “El Buen Sabor”, significa que posee un 40.20% del total de los ingresos en concepto de ventas, destinados a cubrir gastos que se generan fuera del proceso productivo, permitiendo realizar proyecciones efectivas en cuanto a la cantidad máxima que se puede invertir con relación a los gastos de operación y financieros del giro del negocio.

- Margen de Utilidad en Operaciones

En las finanzas modernas, este es uno de los indicadores de mayor relevancia, ya que nos permite medir si la empresa está generando suficiente utilidad para cubrir sus actividades de financiamiento.

Empresa “El Buen Sabor”

Período 2013

Margen de Utilidad en Operaciones

Utilidad en Operaciones / Ventas

$92,105.84 / 749,500.15 = 0.1229$

El índice 0.1229 expresando en %, representa un 12.29% del total de la Venta Neta.

Se estableció que el índice de ganancias producido por la empresa “El Buen Sabor”, después de realizar las deducciones del proceso productivo y gastos operacionales es del 12.29% del total de la venta, lo que evidencia que la operación es rentable.

- **Margen de Utilidad antes de Impuesto**

Permite medir cuanto está ganando la empresa, antes de aplicar los cargos por concepto de impuesto sobre la renta.

Empresa “El Buen Sabor”

Período 2013

Margen de Utilidad antes de Impuesto

Utilidad antes de Impuesto / Ventas

$$91,205.84 / 749,500.15 = 0.1217$$

El índice 0.1217 expresando en %, representa un 12.17% del total de la Venta Neta.

El resultado de este índice es importante para la administración de la empresa “El Buen Sabor”, debido que da a conocer el porcentaje de rentabilidad o utilidad proveniente de las ventas, así como también nos proporcionan la renta imponible que se utilizara para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- **Margen de Utilidad Neta**

Mide el porcentaje que está quedando a los propietarios por operar la empresa.

Empresa “El Buen Sabor”

Período 2013

Margen de Utilidad Neta

Utilidad Neta / Ventas

$$62,932.03 / 749,500.15 = 0.0840$$

El índice 0.0840 expresando en %, representa un 8.40% del total de la Venta Neta.

Con este índice se puede analizar que la operación de la empresa “El Buen Sabor” es rentable y esto proporciona estabilidad a todo nivel tanto para los proveedores, acreedores, futuros inversionistas, como para el mismo propietario, debido a que se observa que es una empresa cuyo giro es fuerte, sostenible y que contribuye con la economía del sector alimenticio en Guatemala.

- **Razones de Liquidez**

Miden la capacidad de la empresa para satisfacer o cubrir sus obligaciones a corto plazo, en función a la tendencia de activos líquidos, mas no a la capacidad de generación de efectivo.

- **Capital de Trabajo**

Representa la inversión neta en recursos circulantes de la empresa, esto como resultado de las decisiones de inversión y financiamiento a corto plazo generadas por la entidad. Si una empresa no puede mantener un nivel satisfactorio de capital de trabajo, cabe la posibilidad de llegar a un estado de insolvencia y puede entrar en un escenario negativo, con lo cual se vería en la necesidad de declararse en quiebra.

Los activos corrientes siempre deben ser suficientes para cubrir los pasivos corrientes y lograr así un margen de seguridad razonable.

Empresa “El Buen Sabor”

Período 2013

Capital de Trabajo

Activo Corriente – Pasivo Corriente

$$259,365.47 - 66,186.69 = 193,178.78$$

Disponibilidad / Activo Corriente

$$193,178.78 / 259,365.47 = 0.7448$$

El índice 0.7448 expresando en %, representa un 74.48% del total del Activo Corriente.

La empresa “El Buen Sabor” posee un 74.48% disponible en concepto de Activo Corriente, para cubrir obligaciones de Pasivo Corriente, lo que refleja un margen de seguridad razonable.

- Razón Circulante (Solvencia)

Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo, por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Empresa “El Buen Sabor”

Período 2013

Razón Circulante (Solvencia)

Activo Corriente / Pasivo Corriente

$$259,365.47 / 66,186.69 = 3.92$$

Con relación a la empresa evaluada se da a conocer que posee Q 3.92 para cubrir cada quetzal de pasivo corriente, lo que indica que tiene solvencia.

- Prueba Acida

Este índice mide la capacidad de pago inmediato de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin tomar en cuenta a los inventarios por considerarse un activo poco líquido, considera las unidades monetarias en inversión líquida por cada unidad monetaria del pasivo a corto plazo. Este tipo de índices se realizan pensando que en determinado momento se tuviera que pagar todo el pasivo corriente de manera inmediata con los activos corrientes de mayor liquidez.

Empresa “El Buen Sabor”

Período 2013

Prueba Acida

(Activo Corriente – Inventarios) / Pasivo Corriente

$$259,365.47 - 53,425.71 / 66,186.69 = 3.11$$

El resultado del análisis muestra que si no tomamos en cuenta los inventarios se dispone dentro del activo corriente con Q 3.11 para cubrir cada quetzal del pasivo corriente, esto indica que la empresa posee la liquidez necesaria para hacer frente a sus deudas a corto plazo.

- Prueba Súper Acida

Esta prueba es similar a la anterior, pero se hace la consideración especial de que en el activo circulante pueden estar incorporados, además de los inventarios algunos elementos que no son los suficientemente líquidos para ser realizados en un momento de apremio. Por lo tanto considera directamente solo aquellos activos de reconocida liquidez.

Empresa “El Buen Sabor”

Período 2013

Prueba Súper Acida

(Efectivo y Equivalentes de Efectivo + Cuentas Por Cobrar) / Pasivo Circulante

$$177,665.94 + 0 / 66,186.69 = 2.68$$

En el resultado del análisis se pudo determinar que la empresa posee Q 2.68 para garantizar cada quetzal del pasivo corriente.

- Razones de Apalancamiento

Miden el grado o la forma en que los activos de la empresa han sido financiados, considerando tanto la contribución de terceros (endeudamiento) como la de los propietarios (patrimonio).

- Endeudamiento

El objetivo principal de este índice es medir el nivel global de endeudamiento determinando el porcentaje de fondos proporcionados por los acreedores.

Empresa “El Buen Sabor”

Período 2013

Endeudamiento

Total Pasivo / Total Activo

$$66,186.69 / 397,615.47 = 0.1665$$

El índice 0.1665 expresando en %, representa un 16.65% del total del Activo.

El resultado de la evaluación realizada muestra que la empresa “El Buen Sabor”, posee un grado aceptable de endeudamiento que puede cubrir en un tiempo corto.

- **Autonomía**

Mide la proporción de la inversión que ha sido financiada con dinero de los accionistas o propietarios, es decir el porcentaje de los activos que son propiedad enteramente de los socios.

Empresa “El Buen Sabor”

Período 2013

Autonomía

Total Patrimonio / Total Activo

$$331,428.78 / 397,615.47 = 0.8335$$

El índice 0.8335 expresando en %, representa un 83.35% del total del Activo

El indicador generado de la evaluación realizada a la empresa “El Buen Sabor”, muestra que la proporción del negocio que es parte del propietario corresponde al 83.35% del total del activo y que el giro actual de la operación refleja ganancias, por lo que se concluye en que se posee un nivel de rentabilidad razonable.

- **Apalancamiento Externo**

Mide la relación entre la utilización del endeudamiento como mecanismo de financiación y la utilización de los fondos de los propietarios. Indica cuantas unidades monetarias han venido de afuera del negocio, por cada unidad monetaria provista por los propietarios.

Empresa “El Buen Sabor”

Período 2013

Apalancamiento Externo

Total Pasivo / Total Patrimonio

$$66,186.69 / 331,428.78 = 0.1997$$

El índice 0.1997 expresando en %, representa un 19.97% del total del Patrimonio

Al realizar la evaluación a este índice se puede determinar que 19.97% del patrimonio del negocio, está financiado con fondos externos.

- **Apalancamiento Interno**

Representa exactamente lo anterior, es decir, cuántas unidades monetarias han sido aportadas al financiamiento de la inversión por los accionistas, por cada unidad monetaria tomada de terceros.

Empresa “El Buen Sabor”

Período 2013

Apalancamiento Interno

Total Patrimonio / Total Pasivo

$331,428.78 / 66,186.69 = 5.01$

Como se analiza en la razón de apalancamiento interno, la inversión por parte de terceros es menor que la efectuada por el dueño o propietario, lo que ayuda a que la empresa pueda resolver sus deudas en menor tiempo.

### **3.5 Análisis contable de la Empresa**

- **Prestaciones Laborales**

- **Indemnización**

Primero: determinamos cuanto tiempo trabajo la persona en la Empresa, se toman los días de cada mes. Segundo: se establece lo ganado en los últimos 6 meses. Tercero: se establece el promedio de lo ganado mensualmente en los últimos seis meses. Cuarto: de acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Aguinaldos del sector privado, para calcular la indemnización debe tomarse en cuenta el aguinaldo; y de acuerdo con el artículo 4 de la Ley de Bonificación Anual

(Bono 14), para calcular la indemnización también debe tomarse en cuenta el Bono 14, de manera que deben tomarse en cuenta los 14 sueldos devengados en el año. De conformidad con el artículo 82 de Código de Trabajo, a todo trabajador le corresponde por concepto de indemnización, un mes de salario por cada año trabajado.

Leyes que deben consultarse para el cálculo:

- Artículo 102. Inciso o) de la Constitución Política de la República de Guatemala,
- Artículo 110. Indemnización,
- Artículo 82. De código de trabajo, Decreto 1441 de Congreso de la Republica,
- Artículo 9°. De la Ley de Aguinaldos del Sector Privado, Decreto 76.78 del Congreso de la Republica, y
- Artículo 4°. De la Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, Decreto 42-92 del Congreso de la Republica.

- **Aguinaldo**

El aguinaldo se computa del 1 de diciembre de un año al 30 de noviembre del siguiente año.

Se toma como base para calcular su aguinaldo el promedio de lo ganado en los últimos seis meses, si no ha cumplido con menos días desde el último pago se toma la cantidad de días trabajados por el sueldo promedio y luego se divide dentro de 365 y ese es el aguinaldo.

Leyes que deben consultarse para el cálculo:

- Artículo 102. Inciso j) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y
- Decreto 76-78 del Congreso de la Republica, Ley de Aguinaldos del Sector Privado.

- **Bono 14 o Bono Anual**

El bono 14 o bono anual se computa del 1 de julio de un año a 30 de junio del siguiente año, si no ha cumplido con menos días desde el último pago se toma la cantidad de días trabajados por el sueldo promedio y luego se divide dentro de 365 y ese es el Bono 14

Leyes que deben consultarse para el cálculo:

- Decreto 42-92 del Congreso de la República, Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del sector Privado.

- Vacaciones

Derecho del trabajador a quince días hábiles de vacaciones anuales pagadas después de cada año de servicios continuos, para el pago en tal caso no cumpla con lo reglamentario se multiplican los días laborados por 15 y luego se divide dentro de 365 días del año.

Leyes que deben consultarse para el cálculo:

- Artículo 102. Inciso i) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y
- Artículos del 130 al 137 del Código de Trabajo.

- Horas extras o Jornada extraordinaria

Leyes que deben consultarse para el cálculo:

- Artículo 102. Inciso g) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y
- Artículos 121 y 122 del Código de Trabajo.

- Ventajas Económicas

Leyes que deben consultarse para el cálculo:

- Artículo 90 (Último párrafo) del Código de Trabajo.

Modelo de una partida de prestaciones laborales por pagar.

### El Buen Sabor

xx	Día xx mes xx año xx		Debe		Haber
	Prestaciones Laborales (Oficinas o Sala de Ventas)	Q	xx		
	Prestaciones Laborales por Pagar			Q	xx
			xx		xx

Fuente: Elaboración Propia

- **Reserva para indemnizaciones**

Cuando se indemniza a un trabajador, para calcular esta prestación laboral, se toma en cuenta el aguinaldo y el bono 14 (Artículos 9 del decreto 76-78 y 4 de decreto 42-92 ambos del Congreso de la Republica), de manera que para hacer el cálculo de la Reserva para indemnizaciones, también debe tomarse en cuenta el aguinaldo y el bono 14; por lo tanto los Q XX se dividen entre 12 meses del año y se multiplican por los 14 sueldos que devenga el trabajador y al producto obtenido le aplicamos el 8.33% que establece el artículo 38 literal f) de la ley del Impuesto Sobre la Renta. Si el ejercicio es menor a un año se divide el total de sueldos entre el número de meses que cubre el ejercicio, el cociente se multiplica por 14 y se le aplica el 8.33%.

Modelo de partida para una reserva de indemnización.

xx	Día xx mes xx año xx		Debe		Haber
	Indemnización (Oficinas o Sala de Ventas)	Q	xx		
	Reserva para Indemnización			Q	xx
			xx		xx

Fuente: Elaboración Propia

Modelo de partida de un pago de indemnización con parte de la reserva

xx	Día xx mes xx año xx		Debe		Haber
	Reserva para Indemnización	Q	xx		
	Indemnización (Oficinas o Sala de Ventas)		xx		
	Bancos			Q	xx
			xx		xx

Fuente: Elaboración Propia

- Sueldos

No existe una ley específica para salarios mínimos en Guatemala. Sin embargo, la Constitución de la República de Guatemala, en su artículo 102. Inciso f) señala que la “Fijación periódica del salario mínimo de conformidad con la ley” y este un derecho social mínimo de los trabajadores.

Modelo de partida de un pago de sueldo.

### El Buen Sabor

xx	Día xx mes xx año xx		Debe		Haber
	Sueldos de Administración	Q	xx		
	Sueldos Sala de Ventas		xx		
	Comisiones Sobre Ventas		xx		
	Bonificación Incentivo Administración		xx		
	Bonificación Incentivo Sala de Ventas		xx		
	Cuotas Patronales de Administración		xx		
	Cuotas Patronales Sala de Ventas		xx		
	Bancos			Q	xx
	Cuota Patronal y Laboral IGSS por Pagar				xx
	Impuesto Sobre la Renta Retenido				xx
	Descuentos Judiciales				xx
			xx		xx

Fuente: Elaboración Propia

El salario mínimo en Guatemala está regulado por el Código del Trabajo (Decreto núm. 1441); el capítulo 2 de dicho código explica las disposiciones sobre salarios mínimos y en el artículo 103 especifica “Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra sus necesidades normales de orden material, moral y cultural y que le permita satisfacer sus deberes como jefe de familia”.

- Planilla

Artículo 109 “Los trabajadores del Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas que laboren por planilla, serán equiparados en salarios, prestaciones y derechos a los otros trabajadores del Estado”.

Modelo de planilla para pago de sueldos.

## El Buen Sabor

Empresa XX, S.A:

Planilla de sueldos No. xx, Correspondiente al mes xx del año xx, Cifras expresadas en quetzales.

No	Nombres y apellidos	Puesto	Sueldo ordinario	Sueldo extraordinario	Comisiones	Bonificaciones	Otros	Total devengado	Descuentos					Total de descuentos	Total liquidado	Firma
									IGSS	ISR	Anticipos	Judiciales	Otros			
1	xx	xx	xx			xx		xx	xx	xx				xx	xx	xx
2	xx	xx	xx	xx		xx		xx	xx			xx		xx	xx	xx
3	xx	xx	xx	xx	xx	xx		xx	xx		xx			xx	xx	xx
4	xx	xx	xx	xx	xx	xx		xx	xx					xx	xx	xx
	Totales		xx	xx	xx	xx		xx	xx	xx	xx	xx		xx	xx	xx

De conformidad con los datos anteriores el total de la planilla asciende a la cantidad de XX quetzales y un total líquido de xx quetzales.

Guatemala, día xx del mes xx del año xx.

\_\_\_\_\_  
Perito contador registro xx

### **3.6 Análisis administrativo, legal, financiero y contable de la Empresa**

De acuerdo a la investigación realizada en cuentas contables, legal y financiera del negocio, así como el análisis de documentos proporcionados por la administración del Restaurante, se determinó que, existen situaciones en controles débiles en materia laboral, específicamente en la inscripción de los trabajadores ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Tal como se ha mencionado en el desarrollo del trabajo, las debilidades detectadas conllevan a efectos secuenciales como la falta de registros contables de las prestaciones laborales por pagar, y sobre todo el incumplimiento a lo establecido en el acuerdo No. 1123 Reglamento de Inscripción de patronos en el régimen de seguridad social, donde se establece la obligación patronal del pago del seguro social de acuerdo a la condicionante, cuando la entidad posea tres trabajadores o más.

Lo anterior repercute en la carencia de datos financieros oportunos y fidedignos, que se presentan al patrono a fin de tener una visión apegada a la realidad de las ganancias obtenidas durante cualquier periodo determinado, paralelamente existe contingencia para el patrono, la cual consiste en sanciones monetarias, por el incumplimiento del pago de las cuotas pendientes de los trabajadores, desde el inicio del negocio.

A continuación se presenta, cual es el impacto financiero que tiene la empresa “El Buen Sabor”, por no cumplir con el requisito de registro del personal ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y como afecta la ganancia:

### Cuadro No. 3

Empresa "El Buen Sabor"						
Nómina de Empleados						
(Cifras expresas en Quetzales)						
Período a Evaluar	Junio a Diciembre					
Año	2,012					
Cantidad de Meses	7					
Cantidad de Empleados	14					
Producción	4					
Administración	4					
Ventas	6					
Producción y Operación	Mensual			Acumulado		
Sueldo Base	44,250.00			309,750.00		
Bonificación Incentivo		3,500.00			24,500.00	
Sueldo Total			47,750.00			334,250.00
<b>Producción</b>	<b>11,000.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>77,000.00</b>	<b>7,000.00</b>	<b>84,000.00</b>
Jefe de Cocina	3,500.00	250.00	3,750.00	24,500.00	1,750.00	26,250.00
Asistente de Cocina 1	2,500.00	250.00	2,750.00	17,500.00	1,750.00	19,250.00
Asistente de Cocina 2	2,500.00	250.00	2,750.00	17,500.00	1,750.00	19,250.00
Asistente de Cocina 3	2,500.00	250.00	2,750.00	17,500.00	1,750.00	19,250.00
<b>Administración</b>	<b>16,750.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>17,750.00</b>	<b>117,250.00</b>	<b>7,000.00</b>	<b>124,250.00</b>
Representante Legal	5,500.00	250.00	5,750.00	38,500.00	1,750.00	40,250.00
Administrador	4,750.00	250.00	5,000.00	33,250.00	1,750.00	35,000.00
Contador	3,250.00	250.00	3,500.00	22,750.00	1,750.00	24,500.00
Encargado de Caja	3,250.00	250.00	3,500.00	22,750.00	1,750.00	24,500.00
<b>Ventas</b>	<b>16,500.00</b>	<b>1,500.00</b>	<b>18,000.00</b>	<b>115,500.00</b>	<b>10,500.00</b>	<b>126,000.00</b>
Jefe de Mesas	3,250.00	250.00	3,500.00	22,750.00	1,750.00	24,500.00
Asistente de Mesas 1	2,500.00	250.00	2,750.00	17,500.00	1,750.00	19,250.00
Asistente de Mesas 2	2,500.00	250.00	2,750.00	17,500.00	1,750.00	19,250.00
Jefe de Eventos	3,250.00	250.00	3,500.00	22,750.00	1,750.00	24,500.00
Asistente de Eventos 1	2,500.00	250.00	2,750.00	17,500.00	1,750.00	19,250.00
Asistente de Eventos 2	2,500.00	250.00	2,750.00	17,500.00	1,750.00	19,250.00
Resumen	Mensual			Acumulado		
<b>Producción</b>	12,000.00			84,000.00		
Sueldos	11,000.00			77,000.00		
Bonificación Incentivo	1,000.00			7,000.00		
<b>Administración y Ventas</b>		35,750.00			250,250.00	
Sueldos		33,250.00			232,750.00	
Bonificación Incentivo		2,500.00			17,500.00	
<b>Producción y Operación</b>			47,750.00			334,250.00
Sueldos			44,250.00			309,750.00
Bonificación Incentivo			3,500.00			24,500.00

Fuente: Departamento de Contabilidad de la Empresa.

### Cuadro No. 4

Empresa "El Buen Sabor"						
Nómina de Empleados						
(Cifras expresas en Quetzales)						
<b>Período a Evaluar</b>	<b>Enero a Mayo</b>					
Año	2,013					
Cantidad de Meses	5					
Cantidad de Empleados	14					
Producción	4					
Administración	4					
Ventas	6					
<b>Producción y Operación</b>	<b>Mensual</b>			<b>Acumulado</b>		
Sueldo Base	44,250.00			221,250.00		
Bonificación Incentivo		3,500.00			17,500.00	
Sueldo Total			47,750.00			238,750.00
<b>Producción</b>	<b>11,000.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>55,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>60,000.00</b>
Jefe de Cocina	3,500.00	250.00	3,750.00	17,500.00	1,250.00	18,750.00
Asistente de Cocina 1	2,500.00	250.00	2,750.00	12,500.00	1,250.00	13,750.00
Asistente de Cocina 2	2,500.00	250.00	2,750.00	12,500.00	1,250.00	13,750.00
Asistente de Cocina 3	2,500.00	250.00	2,750.00	12,500.00	1,250.00	13,750.00
<b>Administración</b>	<b>16,750.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>17,750.00</b>	<b>83,750.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>88,750.00</b>
Representante Legal	5,500.00	250.00	5,750.00	27,500.00	1,250.00	28,750.00
Administrador	4,750.00	250.00	5,000.00	23,750.00	1,250.00	25,000.00
Contador	3,250.00	250.00	3,500.00	16,250.00	1,250.00	17,500.00
Encargado de Caja	3,250.00	250.00	3,500.00	16,250.00	1,250.00	17,500.00
<b>Ventas</b>	<b>16,500.00</b>	<b>1,500.00</b>	<b>18,000.00</b>	<b>82,500.00</b>	<b>7,500.00</b>	<b>90,000.00</b>
Jefe de Mesas	3,250.00	250.00	3,500.00	16,250.00	1,250.00	17,500.00
Asistente de Mesas 1	2,500.00	250.00	2,750.00	12,500.00	1,250.00	13,750.00
Asistente de Mesas 2	2,500.00	250.00	2,750.00	12,500.00	1,250.00	13,750.00
Jefe de Eventos	3,250.00	250.00	3,500.00	16,250.00	1,250.00	17,500.00
Asistente de Eventos 1	2,500.00	250.00	2,750.00	12,500.00	1,250.00	13,750.00
Asistente de Eventos 2	2,500.00	250.00	2,750.00	12,500.00	1,250.00	13,750.00
<b>Resumen</b>	<b>Mensual</b>			<b>Acumulado</b>		
<b>Producción</b>	12,000.00			60,000.00		
Sueldos	11,000.00			55,000.00		
Bonificación Incentivo	1,000.00			5,000.00		
<b>Administración y Ventas</b>		35,750.00			178,750.00	
Sueldos		33,250.00			166,250.00	
Bonificación Incentivo		2,500.00			12,500.00	
<b>Producción y Operación</b>			47,750.00			238,750.00
Sueldos			44,250.00			221,250.00
Bonificación Incentivo			3,500.00			17,500.00

Fuente: Departamento de Contabilidad de la Empresa.

### Cuadro No. 5

Empresa "El Buen Sabor" Determinación de la Cuota Laboral y Patronal pendiente de pago al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) (Cifras expresas en Quetzales)				
Determinación de la Cuota Laboral y Patronal Omitida por el Patrono	Montos	Cuota		
		Laboral 4.83%	Patronal 12.67%	Lab y Pat 17.50%
<u>Sueldos Período 2012</u>	309,750.00	14,960.93	39,245.33	54,206.25
Producción	77,000.00	3,719.10	9,755.90	13,475.00
Administración y Ventas	232,750.00	11,241.83	29,489.43	40,731.25
<u>Sueldos Período 2013</u>	221,250.00	10,686.38	28,032.38	38,718.75
Producción	55,000.00	2,656.50	6,968.50	9,625.00
Administración y Ventas	166,250.00	8,029.88	21,063.88	29,093.75
<b>Total Período 2012 - 2013</b>	<b>531,000.00</b>	<b>25,647.30</b>	<b>67,277.70</b>	<b>92,925.00</b>
Determinación de la Cuota Laboral y Patronal impuesta como Sanción por el IGSS				
Determinación de la Cuota Laboral y Patronal impuesta como Sanción por el IGSS	Montos	Cuota		
		Laboral 4.83%	Patronal 12.67%	Lab y Pat 17.50%
<u>Sueldos Período 2012</u>	309,750.00	14,960.93	39,245.33	54,206.25
Producción	77,000.00	3,719.10	9,755.90	13,475.00
Administración y Ventas	232,750.00	11,241.83	29,489.43	40,731.25
<u>Sueldos Período 2013</u>	221,250.00	10,686.38	28,032.38	38,718.75
Producción	55,000.00	2,656.50	6,968.50	9,625.00
Administración y Ventas	166,250.00	8,029.88	21,063.88	29,093.75
<b>Total Período 2012 - 2013</b>	<b>531,000.00</b>	<b>25,647.30</b>	<b>67,277.70</b>	<b>92,925.00</b>
Resumen	Monto	C.Laboral	C.Patronal	C.Lab y Pat
Período 2012 - 2013	1,062,000.00	51,294.60	134,555.40	185,850.00
Cuota Laboral y Patronal Omitida	531,000.00	25,647.30	67,277.70	92,925.00
Cuota Laboral y Patronal Sanción	531,000.00	25,647.30	67,277.70	92,925.00

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Empresa "El Buen Sabor".

## Cuadro No. 6

Empresa "El Buen Sabor" Determinación de las Prestaciones Laborales pendientes de Provisionar y Pagar por el Patrono (Cifras expresas en Quetzales)						
Descripción	Montos	Prestaciones Laborales de Ley				Total
		Indemnización	Aguinaldo Dic-May	Aguinaldo Jun-Nov	Bono 14 *	
<b>Sueldos Período 2012</b>	309,750.00	30,102.54	12,870.89	12,446.58	23,690.92	79,110.93
Producción	77,000.00	7,483.12	3,199.54	3,094.06	5,889.27	19,665.99
Administración y Ventas	232,750.00	22,619.42	9,671.35	9,352.51	17,801.66	59,444.93
<b>Sueldos Período 2013</b>	221,250.00	21,501.81	9,193.49	8,890.41	16,922.09	56,507.81
Producción	55,000.00	5,345.08	2,285.39	2,210.05	4,206.62	14,047.14
Administración y Ventas	166,250.00	16,156.73	6,908.11	6,680.37	12,715.47	42,460.67
<b>Total Período 2012 - 2013</b>	<b>531,000.00</b>	<b>51,604.35</b>	<b>22,064.38</b>	<b>21,336.99</b>	<b>40,613.01</b>	<b>135,618.73</b>
<b>Cálculos</b>						
<u>Indemnización</u>						
		Jun-May				
Sueldos 2012 - 2013		531,000.00				
12 Meses del año	44,250.00	$531,000.00 / 12 = 44,250.00$				
14 Sueldos	619,500.00	$44,250.00 \times 14 = 619,500.00$				
8.33% (Ley del ISR)	51,604.35	$619,500.00 \times 8.33\% = 51,604.35$				
<u>Aguinaldo</u>						
		Dic-May		Jun-Nov		
Sueldos 2012 - 2013		531,000.00		531,000.00		
Sueldo Promedio Mensual	44,250.00	$531,000.00 / 12 = 44,250.00$		44,250.00	$531,000.00 / 12 = 44,250.00$	
365 Días del Año	121.23	$44,250.00 / 365 = 121.23$		121.23	$44,250.00 / 365 = 121.23$	
Días transcurridos 357 de 365	22,064.38	$121.23 \times 182 = 22,064.38$		<u>21,336.99</u>	$121.23 \times 176 = 21,215.75$	
Total Aguinaldo				<u>43,401.37</u>		
<u>Bono 14 *</u>						
		Jul-May		Jun-2,012 *		
Sueldos 2012 - 2013		531,000.00		531,000.00		
Sueldo Promedio Mensual	44,250.00	$531,000.00 / 12 = 44,250.00$		44,250.00	$531,000.00 / 12 = 44,250.00$	
365 Días del Año	121.23	$44,250.00 / 365 = 121.23$		121.23	$44,250.00 / 365 = 121.23$	
Días transcurridos 335 de 365	40,613.01	$121.23 \times 335 = 40,613.01$		<u>2,788.36</u>	$121.23 \times 23 = 2,788.36$	
Total Bono 14				<u>43,401.37</u>		
<b>Notas:</b>						
- La empresa "El Buen Sabor" inició labores el 08 de Junio de 2012						
- Para los cálculos de días se utilizó mes calendario						
- Se realizó el calculo por la parte proporcional de Junio 2012, que se debía registrar y pagar en concepto de Bono 14 a los empleados en Julio 2012.						

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Empresa "El Buen Sabor".

## Cuadro No. 7

Empresa "El Buen Sabor"						
Determinación del Impacto Financiero en las Cifras del Período 2013, por no cumplir con el registro de personal ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y por no considerar las Prestaciones Laborales						
(Cifras expresas en Quetzales)						
Descripción	Ref.	Cálculos	Monto	%	Impacto	
					IGSS	Prestaciones
Cuota Laboral y Patronal omitida por el Patrono ante el IGSS	Cuadro 5		92,925.00	24%	92,925.00	
Cuota Laboral y Patronal impuesta como sanción por el IGSS	Cuadro 5		92,925.00	24%	92,925.00	
Indemnizaciones de Ley pendientes de Provisión por el Patrono	Cuadro 6		51,604.35	13%		51,604.35
Prestaciones Laborales de Ley pendientes de Provisión y Pago por el Patrono	Cuadro 6		86,802.74	22%		86,802.74
Gasto no Deducible por Cuota Laboral y Patronal omitida Período 2012	Cuadro 5	54,206.25 X 31%	16,803.94	4%	16,803.94	
Gasto no Deducible por Cuota Laboral y Patronal sanción Período 2012 - 2013	Cuadro 5	92,925.00 X 31%	28,806.75	7%	28,806.75	
Gasto no Deducible por Indemnización no Provisionada Período 2012	Cuadro 6	30,102.54 X 31%	9,331.79	2%		9,331.79
Gasto no Deducible por Aguinaldo no Provisionado Período 2012	Cuadro 6	21,336.99 X 31%	6,614.47	2%		6,614.47
Gasto no Deducible por Bono 14 no Provisionado Período 2012	Cuadro 6	26,479.28 X 31%	8,208.58	2%		8,208.58
<b>Total de Impactos a los Estados Financieros</b>			<b>394,022.61</b>	<b>100%</b>	<b>231,460.69</b>	<b>162,561.92</b>
<u>Efectos en la Disponibilidad Monetaria</u>						
Disponibilidad en Caja al 31 de Mayo de 2013			177,665.94	100%	177,665.94	177,665.94
Cuota Laboral y Patronal pendiente de Pago Período 2012 - 2013	Cuadro 5		(185,850.00)	-105%	(185,850.00)	
Pago de Bono 14 Junio 2012	Cuadro 6		(2,788.36)	-2%		(2,788.36)
Pago de Aguinaldo Junio - Noviembre 2012	Cuadro 6		(21,336.99)	-12%		(21,336.99)
Saldo Disponible			(32,309.40)	-18%	(8,184.06)	153,540.60
<u>Efectos en los Resultados</u>						
Utilidad Acumulada Período 2012 (Junio a Diciembre 2012)	Cuadro 2		87,589.40	58%	87,589.40	87,589.40
Utilidad Acumulada Período 2013 (Enero a Mayo 2013)	Cuadro 2		62,932.03	42%	62,932.03	62,932.03
Impactos a los Estados Financieros al 31 de Mayo de 2013	Cuadro 7		(394,022.61)	-262%	(231,460.69)	(162,561.92)
Perdida al 31 de Mayo de 2013			(243,501.17)	-162%	(80,939.25)	(12,040.49)

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Empresa "El Buen Sabor".

### **3.7 Conclusiones de los Resultados**

- Es importante que el propietario acuda a las Instalaciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a exponer lo sucedido con el registro del personal y que a la vez solicite convenio de pago por las cuotas pendientes.
- Es necesario que se registre en los estados financieros las prestaciones laborales de los empleados por el período 2012 - 2013.
- Considerar que se obtendrá una utilidad del período similar a la del año 2012 por los meses que restan del año 2013 (junio - diciembre), tiene en consecuencia que aun así se tendrá pérdida.
- Si se lograra obtener un descuento por las Cuotas atrasadas en las sanciones impuestas por el -IGSS- y a la vez se negociará un plazo razonable de convenio de pago, se podría estabilizar la situación financiera de la empresa.
- Si agotando las posibilidades de estabilidad descritas en el punto anterior, la situación de la empresa aún presenta dificultad en las finanzas, es conveniente recurrir a un préstamo bancario, considerando que será difícil obtenerlo por los resultados que se poseen y si se obtiene, es vital estimar los intereses que se pagarán por el tiempo que se tenga contratado.
- Los gastos no deducibles se deben registrar como tal, debido a que así lo establece la Ley y para evitar reparos futuros de la -SAT-.
- La empresa se encuentra en posible riesgo de negocio en marcha, con base a Normas Internacionales de Auditoria (-NIA- 570, Negocio en Marcha).

- El impacto financiero al 31 de mayo de 2013, afecta los resultados por un monto de Q.394,022.61 y refleja la existencia de un sobregiro en el efectivo equivalente a Q.32,309.40 (Ver Cuadro 7).

## Capítulo 4

### Propuesta

#### 4.1 Propuesta de Solución

Derivado de los resultados de la investigación, es necesario preparar una propuesta de soluciones viables para el negocio “El Buen Sabor”, que incluya:

- Inscripción al Seguro Social, de los trabajadores,
- Pago de las cuotas laborales y patronales pendientes,
- Política de registro de las provisiones de las cuotas laborales y patronales por pagar al -IGSS-, y
- Registro oportuno en la contabilidad de operaciones los pagos de las cuotas laborales y patronales para presentación de datos confiables y fehacientes a la Administración del negocio.

Para evacuar lo anterior se proponen procedimientos para guiar a la empresa en el registro, ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a efecto de evitar desembolsos futuros de montos que podrían ser importantes; en relación con las cifras reflejadas en los estados financieros.

Lo que se pretende en manera específica es lo siguiente:

- Evitar que se sigan generando desembolsos hacia entidades privadas, cuando el personal amerite asistencia médica por eventualidades y emergencias,

- Liquidar las sanciones acumuladas a la fecha, que ponen en riesgo la marcha del negocio, y
- Garantizar a la administración que la información financiera y contable, sea reflejada de manera razonable, mediante la aplicación de un procedimiento de control por medio de una política contable para el registro de las operaciones que intervienen en lo concerniente al tema laboral.

## **EL BUEN SABOR**

Procedimientos de registro ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para la empresa.

PT-RBS-001

---

- **Introducción**

En el presente documento se indica el procedimiento para la inscripción y registro de la empresa El Buen Sabor, ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la forma en que se deben realizar los registros contables, el control y pago de las cuotas laborales así como patronales.

- **Objetivos**

- **General**

Guiar a la empresa en la correcta y emergente inscripción del personal, ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a efecto de evitar desembolsos futuros de montos que podrían ser importantes; en relación con las cifras reflejadas en los estados financieros.

- **Específicos**

- Evitar que se sigan generando desembolsos hacia entidades privadas, cuando el personal amerite asistencia médica por eventualidades y emergencias,
- Liquidar las sanciones acumuladas a la fecha, que ponen en riesgo la marcha del negocio, y
- Garantizar a la administración que la información financiera y contable, sea refleja de manera razonable.

- **Alcance**

Es aplicable a la administración y finanzas de la empresa El Buen Sabor.

#### **4.1.1 Procedimientos**

- **Inscripción y Registro al Instituto Guatemalteco de Seguro Social, de los trabajadores de la Empresa.**

- **Inscripción Patronal**

Todo patrono, persona individual o jurídica que ocupe tres o más trabajadores, está obligado a inscribirse en el régimen de Seguridad Social.

Los patronos que se dediquen a la actividad económica del transporte terrestre de carga de pasajeros o mixto (carga y pasajeros), utilizado para el efecto vehículos motorizados, están obligados a inscribirse cuando ocupen los servicios de uno o más trabajadores.

- **Requisitos para Inscripción**

- **Ubicación física de donde se puede inscribir un Patrono**

El patrono o su representante, deberán acudir a la Sección de Inscripciones en la División de Registro de Patronos y Trabajadores, en el 2o nivel del Edificio Central en la Ciudad de Guatemala, o bien en las Cajas o Delegaciones Departamentales que les corresponda (Delegaciones).

- **Proceso a seguir**

- El formulario DRPT-001 (Solicitud de Inscripción y Actualización en el Registro de Patronos) recibido en la Sección de Inscripciones en la División de Patronos y Trabajadores, deberá ser llenado (Ver Anexo No. 2),

- Completar los requisitos para inscripción de una persona individual (Ver Anexo No. 3),

- Es importante que previo a realizar la inscripción, se considere las recomendaciones al Patrono (Ver Anexo No. 3),
- En este caso específico, existen pagos de cuotas laborales y patronales pendientes. Las mismas deben ser liquidadas y para que las finanzas de la empresa sigan en un curso razonable, se puede solicitar facilidades de pago (Ver Anexo No. 3),
- Al concluir con el proceso de inscripción es importante considerar las fechas en que se debe cumplir con la obligación de cancelar la cuota laboral y patronal -IGSS-, de acuerdo a lo que indica el calendario (Ver Anexo No. 4), y
- Los pasos anteriores pueden ser llevados a cabo por el Patrono o bien requerir los servicios de un tramitador.
- **Presentación de Planillas del -IGSS- en papel**
- Llene sus planillas de forma clara y legible; preséntelas en buen estado en las agencias bancarias,
- Todas las planillas que son presentadas por la forma de pago de recibos en papel, deberán cumplir con el formato establecido, impreso o electrónico, que se proporciona en Oficinas Centrales o en Cajas y Delegaciones Departamentales,
- Todas las personas afiliadas deben ser reportadas con el número de afiliación que le corresponde a cada una,
- Revise detenidamente que su número patronal, el período de pago y los números de afiliación de sus trabajadores estén escritos correctamente,

- Todas las planillas deben ser presentadas con el respectivo recibo, hayan tenido o no movimiento,
- Debe incluir en un mismo recibo el pago de su planilla y el de la mora que se haya generado. El personal de las agencias bancarias debe recibirlo. Los recargos por mora son calculados por el Departamento de Recaudación o Cajas y Delegaciones Departamentales, quienes sellan los recibos y agregan el monto por recargos,
- Se sugiere que los nombres de los afiliados, contenidos en las planillas de Seguro Social, sean anotados en orden alfabético por nombre o apellido,
- No sombree ningún espacio en las planillas,
- Asegúrese de que las planillas originales y copias estén selladas y firmadas por el propietario o representante legal de la empresa,
- Cerciórese de que las copias de la planilla y del recibo de pago estén debidamente selladas y con la marca de caja del banco que le recibió el pago,
- Asegúrese de que en la ventanilla del banco le devuelvan la copia rosada de la planilla y el original del recibo de pago,
- Si su pago es con recargos por mora no totalice el recibo, y
- Si necesita alguna otra información se puede acercarse al Departamento de Recaudación del - IGSS- o llamar al teléfono: 2412-1224, extensiones 1217 a la 1225 o bien escribir al correo electrónico: recaudación@igssgt.org.

- **Información Anexa**

Lo descrito, corresponde al procedimiento puntual para el registro ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pago de cuotas atrasadas y seguimiento posterior de pago. Siendo importante hacer mención que existen otros procedimientos que el Patrono debe conocer y que se encuentran como información anexa al presente documento y que se listan a continuación:

- Certificados de Trabajo del -IGSS-,
- Requisitos para solicitar Certificados de Trabajo,
- Certificado de Trabajo Electrónico,
- Preguntas frecuentes de los afiliados hacia el Patrono,
- Solvencias Patronales,
- Estados de cuenta,
- Impugnación de notas de cargo,
- Requerimiento de Nota de Abono (empleadores) y devolución de cuotas (afiliados),
- Presentación de planillas sin movimiento extemporáneas,
- Modificación por datos incorrectos en un recibo de cuentas (transferencia),
- Sustitución de planillas de Seguridad Social,
- Solicitud de fotocopia de recibos de contribuciones, y
- Reconocimiento de deuda (convenios de pago).

- **Contabilidad**

Al concluir con el proceso de registro ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de la empresa el Buen Sabor, es necesario que el Contador de la empresa refleje en el libro de diario todas las partidas o pólizas contables que resulten.

Las partidas o pólizas contables, deben ser registradas por las siguientes razones:

- Para reflejar todos los gastos incurridos en honorarios, insumos y viáticos,

- Para que sea reflejado el gasto y desembolso realizado por las cuotas laborales y patronales pendientes de pago al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,
- Registrar provisión para el registro de las prestaciones laborales, para cada uno de los trabajadores, y
- Continuidad del pago, en concepto de cuota laboral y patronal.

Las partidas sugeridas para el registro son:

#### El Buen Sabor

<b><u>Pno. XXXX</u></b>	<b><u>Debe</u></b>	<b><u>Haber</u></b>
Honorarios	XXX	
Insumos	XXX	
Viáticos	XXX	
A: Caja y Bancos		XXX

<b><u>Pno. XXXX</u></b>	<b><u>Debe</u></b>	<b><u>Haber</u></b>
Cuota Laboral y Patronal (No Deducible)	XXX	
Cuota Laboral y Patronal (Deducible)	XXX	
A: Caja y Bancos		XXX

<b><u>Pno. XXXX</u></b>	<b><u>Debe</u></b>	<b><u>Haber</u></b>
Bono 14 (No Deducible y Deducible)	XXX	
Aguinaldo (No Deducible y Deducible)	XXX	
Indemnización (No Deducible y Deducible)	XXX	
A: Provisiones Laborales		XXX

<b><u>Pno. XXXX</u></b>	<b><u>Debe</u></b>	<b><u>Haber</u></b>
Cuota Laboral y Patronal por Pagar	XXX	
A: Caja y Bancos		XXX

Fuente: Elaboración Propia

- Control

El control debe llevarse de la siguiente forma:

- El Patrono debe determinar la cantidad de sueldo base, que deberá pagar a cada empleado por los servicios prestados mensualmente y que debe coincidir con lo reflejado en la planilla o nomina de sueldos,
- Al sueldo base el patrono debe calcular el 4.83% en concepto de cuota laboral. Esta cuota debe ser descontada a cada trabajador del sueldo percibido mensualmente,
- Al sueldo base de cada empleado el patrono debe calcular un 12.67%, el mismo lo registrará al gasto de Cuota Patronal y lo dejará pendiente de pago,
- Adicional al registro del -IGSS-, el patrono debe considerar una porción mensual del sueldo que pagará en concepto de Bono 14 y Aguinaldo. Esta porción debe registrarse al gasto de forma mensual, y
- El patrono también debe registrar al gasto contra una cuenta de pasivo, la indemnización por cada trabajador que resulta de dividir el sueldo de cada empleado dentro de 12 meses del año y multiplicarlo por 14 sueldos percibidos. El resultado debe dividirlo dentro de 12 y eso registrar cada mes.

- Pago

Pago debe efectuarse con base a lo siguiente:

- Al total de la cuota laboral y patronal (17.5%), debe cancelarse en las ventanillas de las oficinas centrales del -IGSS- de acuerdo al calendario establecido (Ver anexo - 4),
- El Bono 14 debe cancelarse en la primera quincena del mes de julio de cada año y si existirá alguna diferencia contra lo provisionado mensualmente, se debe registrar al gasto el excedente o el faltante como resultado de la regularización, que deja a cero la provisión del año,

- El Aguinaldo debe cancelarse en la primera quincena del mes de diciembre de cada año y si existirá alguna diferencia contra lo provisionado mensualmente, se debe registrar al gasto el excedente o el faltante como resultado de la regularización, que deja a cero la provisión del año, y
- El pago de la indemnización se realiza cuando un empleado deja de laborar para la compañía. Si la provisión no alcanzara al momento de realizar los cálculos, se debe registrar al gasto la diferencia contra el banco.

## 4.2 Viabilidad de la Propuesta

Para llevar a cabo las oportunidades de mejoras detectadas, es necesario contar con los recursos que a continuación se detallan:

### 4.2.1 Recursos humanos

En el desarrollo del proyecto propuesto, se necesita contar con el apoyo directo del contador de la empresa, el propietario, y del asesor (Miguel Eduardo Lucas), quien verificará el avance, procedimiento y aplicación de las sugerencias planteadas.

### 4.2.2 Recursos financieros

El registro oportuno en la contabilidad del impacto de los pagos de las cuotas laborales y patronales para presentación de datos confiables y fehacientes a la Administración del negocio, implica que al realizar la inscripción del personal ante el -IGSS-, estos serían los costos por inscripción:

• Cifras expresadas en miles de Quetzales	
- Sanciones por incumplimiento de inscripción del personal:	Q. 93.00
- Cuota Laboral y Patronal omitida por cuenta del patrono:	Q. 93.00
- Gastos no deducibles afectos al 31% de ISR:	Q. 70.00
- Provisión para Prestaciones Laborales:	<u>Q. 138.00</u>
Total	<u>Q. 394.00</u>

- Base de Calculo:

Sueldos

- Período impositivo:

Del 01 de junio de 2012 al 31 de mayo de 2013.

- Sanciones y efectos:

100% de multa por parte del -IGSS-, en concepto de las cuotas omitidas.

100% de la multa y 58% (7 de 12 meses) de las cuotas representan gastos no deducibles, por corresponder al período 2012.

8.33% debe registrarse en concepto de indemnizaciones, por el período 2012-2013.

58% de las indemnizaciones (7 de 12 meses) debe reconocerse como gasto no deducible, por corresponder al período 2012.

58% del bono 14 y aguinaldo (7 meses de 12 meses) debe reconocerse como gasto no deducible, por corresponder al período 2012.

En la presentación y preparación de la propuesta, se incurrió en gastos, los cuales se mencionan a continuación:

#### El Buen Sabor

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Hojas papel bond	100	Q. 0.25	Q. 25.00
Tinta impresora	1	Q. 350.00	Q. 350.00
Encuadernado	3	Q. 30.00	Q. 90.00
Viáticos		Q. 500.00	Q. 500.00
Total			965.00

Fuente: Elaboración propia

La papelería y útiles, fue para la impresión de las propuestas presentadas a la Administración, con respecto a los viáticos, comprende, gastos por gasolina, teléfono, y alimentación.

#### 4.2.3 Recursos administrativos

La propuesta deberá ser avalada por las autoridades competentes del negocio.

#### 4.2.4 Recursos físicos

La presentación de la propuesta, se realizará en las instalaciones del Restaurante “El Buen Sabor”, con el objeto de que se tenga oportunidad de consultar cualquier inquietud sobre la implementación.

## Cronograma de Trabajo

### El Buen Sabor

No.	ACTIVIDADES	TIEMPO EN SEMANAS																											
		FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Primera reunión con directivo de la empresa		■																										
2	Segunda reunión con directivo y colaborador de la empresa			■																									
3	Planeación de la evaluación integral				■	■																							
4	Levantamiento de entrevista de áreas funcionales de la empresa					■	■																						
5	Visita de campo técnica de observación						■																						
6	Entrevista con directivo y colaborador de departamentos en estudio							■																					
7	Determinación de hallazgos encontrados en la entrevista realizada								■																				
8	Diagnostico general y específico									■	■																		
9	Análisis FODA										■	■																	
10	Cronograma de Trabajo										■	■	■																
11	Levantamiento de cuestionarios del área critica en estudio												■	■															
12	Análisis de los resultados que presentaran los cuestionarios													■	■														
13	Reunión con el personal involucrado en el área de recursos humanos														■														
14	Levantamiento de cuestionarios a personal administrativo del IGSS															■													
15	Análisis de la información recolectada de los cuestionarios																■	■											
16	Determinar la situación actual por incumplimiento de inscripción																	■	■										
17	Detallar las gestiones que se deberán realizar para la inscripción																		■	■									
18	Determinar las sanciones e impactos en los estados financieros																			■	■								
19	Detallar las actividades a cumplir en consecuencia de la inscripción																				■	■							
20	Entrega Informe Final																										■		

Fuente: Elaboración propia.

## Conclusiones

- a) Derivado de la investigación realizada a través de la práctica empresarial dirigida al restaurante el Buen Sabor, se detectó la falta de registro de la compañía y de los colaboradores ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por lo que consecuentemente se encuentran pagos pendientes de cuotas laborales y patronales, desde el inicio de operaciones,
- b) Se determinó durante el proceso de revisión de los estados financieros del restaurante El Buen Sabor, que en los registros contables no existe la provisión de prestaciones laborales para pago de los trabajadores, correspondiente en concepto de Bono 14, aguinaldo e indemnizaciones,
- c) Se observó que en la presentación de resultados periódicos a la empresa, procesados en la contabilidad, no se refleja el registro oportuno de los pagos de cuotas laborales y patronales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, así como carece de la contabilización de las erogaciones de las prestaciones laborales de cada empleado, y
- d) Se identificó que la empresa objeto de estudio denominada Restaurante el Buen Sabor, carece de una adecuada planificación financiera por la falta de controles en los ingresos, costos y gastos de las operaciones del giro del negocio, lo que constituye a la vez, un débil control interno en la compañía.

- e) La exoneración permite el incremento en la recuperación de la deuda por contribuciones que el sector privado y el público tienen con el Instituto, con el objetivo de que el régimen de seguridad social pueda financiarse de manera adecuada y proporciona diversos métodos para ponerse al día en sus pagos por consiguiente el impacto económico para la empresa por no haber pagado sus cuotas oportunamente, genera el pago por cuotas atrasadas, así también por los tramites de inscripción para la empresa El Buen Sabor.
  
- f) De conformidad con la legislación vigente todo patrono debe proporcionar a sus trabajadores el Certificado de Trabajo en el momento oportuno para su inmediata atención, ya que es el documento que los afiliados o beneficiarios con derecho a la protección del régimen de seguridad social están obligados a presentar ante el Instituto para solicitar los beneficios correspondientes.
  
- g) El impacto o posible contingencia por reclamación de tipo laboral en caso de que exista despido o retiro del personal, y cuando el mismo exigiera un certificado de trabajo, el patrono podrá extender una certificación de trabajo cuando ya esté al día en sus pagos, si existiera atraso, pero de lo contrario este no podrá extender la certificación ya que no estaría al día en el pago de las cuotas correspondientes.

## Recomendaciones

- a) Proceder de acuerdo a la propuesta planteada en el registro de la empresa el Buen Sabor ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, y solicitar que realice los cálculos por las cuotas laborales y patronales que se tienen pendiente de pago a la fecha y comparar con el valor ya determinado, considerando la opción de convenios de pago con el -IGSS-, en el caso de que la empresa afectada con desembolsos significativos,
- b) Realizar los registros en el sistema contable de la empresa, las provisiones a cada trabajador, el valor proporcional de acuerdo al tiempo en que ha laborado en la compañía de cada empleado, para el pago al momento del retiro lo correspondiente al cálculo de Bono 14, aguinaldo e indemnizaciones, con base al sueldo de los empleados,
- c) Como consecuencia de realizar pagos pendientes al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y de la falta de registro contable oportunamente de las prestaciones laborales de cada empleado, el resultado del período tendrá un efecto significativo por gastos deducibles y gastos no deducibles, por lo que se sugiere que la información se debe de reflejar en los rubros que corresponden, y
- d) Contratar los servicios de un asesor financiero, para que prepare una planificación financiera periódica que prevea el mejor aprovechamiento de los recursos de la empresa y contratar los servicios de un profesional en las Ciencias Económicas, para que prepare los diseños que normarán el debido cuidado del patrimonio de la empresa.
- e) El patrono deberá hacerse presente en forma voluntaria a solventar sus obligaciones incumplidas, y suscribir un documento de reconocimiento de deuda, ya que si se presenta en el tiempo estipulado para poder afiliarse al IGSS, podrá exonerarse de recargos, sin embargo, los pagos parciales tendrán un recargo del 10% anual sobre el saldo de capital.

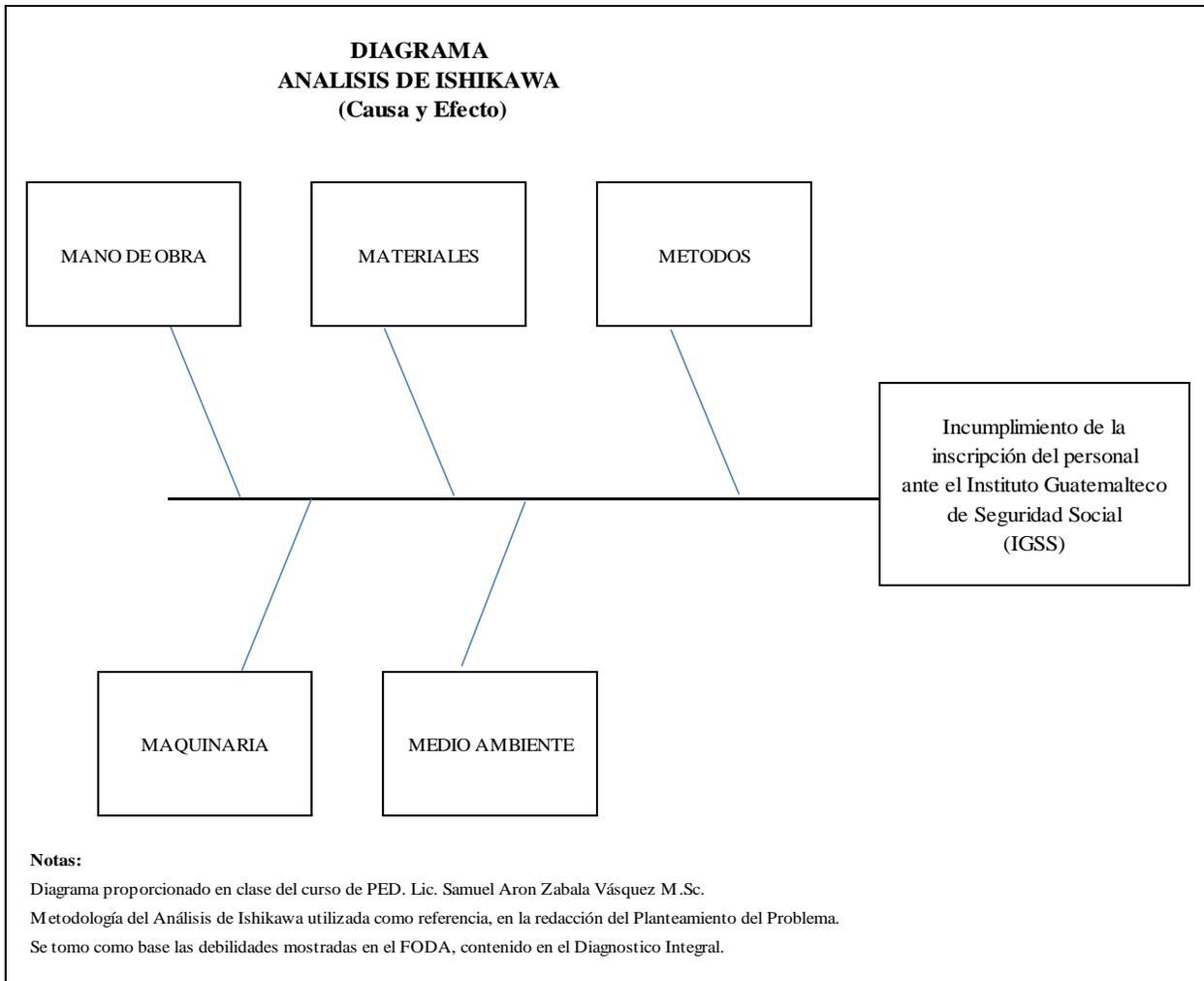
- f) Para que el patrono pueda extender certificaciones de trabajo deberá de estar al día en el pago de sus contribuciones al seguro social.
  
- g) Aunque el patrono ya posea un documento que respalde que ya realizó los trámites para el pago de cuotas atrasadas y así mismo de una convenio de pago con el instituto, no debe dejar de realizar los pagos, ya que el incumplimiento de estos podría generar conflictos de tipo laboral con los empleados que hayan trabajado para la empresa, como denuncias al ministerio de trabajo, al instituto Guatemalteco de seguridad Social, y de esta manera caer en multas, intereses, mora y denuncias.

## Referencia Bibliográfica

1. Pérez Lañero, José (1956). *Fundamentos de la seguridad social*. Madrid.
2. Ossorio, Manuel (1981). *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*. Editorial Heliasta S.R.L. , Buenos Aires, Argentina.
3. Amuchategue Requena, I. Griselda. (2001). *Derecho Penal*, 2<sup>a</sup>. Ed.; México, D. F. Ed. Programas educativos, S. A. de C.V..
4. *Constitución Política de la República de Guatemala*, Asamblea Nacional Constituyente, 1986.
5. *Ley del Impuesto sobre la Renta*, Decreto 10-2012 del Congreso de la República De Guatemala.
6. *Ley del Impuesto al Valor Agregado*, Decreto 27-92 Congreso de la República De Guatemala.
7. *Código de Trabajo*, Decreto 1441 del Congreso de la República De Guatemala.
8. *Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad social*, Decreto 295 del Congreso de la República De Guatemala.
9. *Reglamento de Inscripción de patronos en el régimen de seguridad social*, Acuerdo 1123 de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
10. *Reglamento sobre protección relativa a invalidez, vejez y sobrevivencia*, Acuerdo 1124 de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
11. *Requisitos para inscripción de patronos al Seguro social*. Recuperado: <http://www.igss.org.gt/patronos/index.html#>

# **Anexos**

## Anexo No.1



Fuente: Gutiérrez Pulido, Humberto y Vara Salazar, Román. Control estadístico de calidad y seis sigma. México: McGraw-Hill, 2009.

## Anexo No.2



# LLENADO DE FORMULARIO DRPT-001

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE PATRONOS

Este formulario se utiliza para solicitar ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- lo siguiente: Inscripción, Registro de Establecimiento, Actualización de Datos, Suspensión o Reanudación y Cancelación para un Patrono Individual, Jurídico o de Régimen de Propiedad Horizontal, o cualquiera de sus establecimientos.



REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



JURIDICO



INDIVIDUAL

### 1. PARTES DEL FORMULARIO

Al reverso del formulario encontrará el Instructivo para el llenado correcto de las casillas que correspondan, a cada operación que desee realizar.

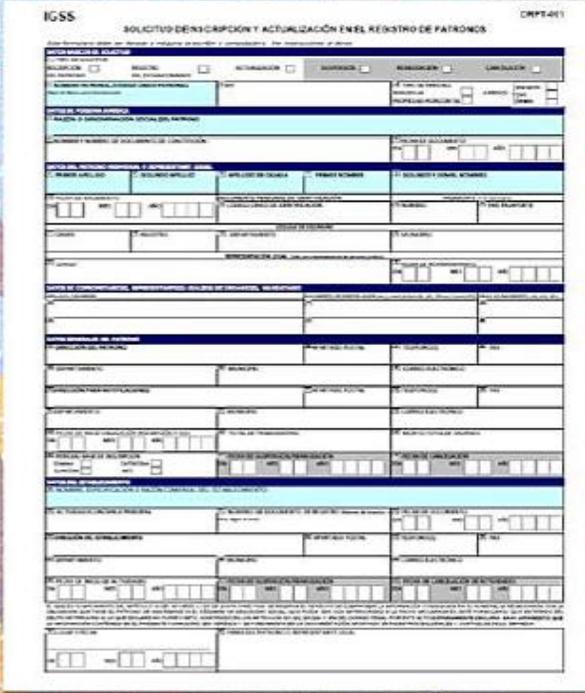
El formulario puede ser descargado del Portal de Internet de Instituto o puede ser solicitado en la División de Registro de Patronos y Trabajadores, Cajas, Delegaciones y Direcciones Departamentales.

**Datos Básicos de Solicitud.**

**Datos de Persona Individual (Del Representante Legal, si es persona Jurídica)**

**Datos Generales del Patrono.**

**Firma**



**Datos Principales del patrono.**

**Datos de Persona Jurídica.**

**Copropietarios (individual), Representantes Legales (Jurídicos), Secundario, Mandatario.**

**Datos de Establecimiento.**



**¿CONSULTAS? Contáctenos**

División de Registro de Patronos y Trabajadores  
PBX. 2412 1224 Ext. 1204 y 1205

Fuente: [www.igsgt.org](http://www.igsgt.org)

## Anexo No. 2.1

IGSS

DRPT-001

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE PATRONOS

*Este formulario debe ser llenado a máquina de escribir o computadora. Ver instrucciones al dorso.*

DATOS BÁSICOS DE SOLICITUD			
1. TIPO DE SOLICITUD <input type="checkbox"/> INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN <input type="checkbox"/> REANUDACIÓN <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN			
2. NÚMERO PATRONAL/CÓDIGO ÚNICO PATRONAL <small>(Escribir en blanco para inscripción)</small>		3. NIT	
4. TIPO DE PERSONA INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> PROPIEDAD HORIZONTAL <input type="checkbox"/>		5. JURÍDICO <input type="checkbox"/> Mercantil <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Civil <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Estado <input type="checkbox"/>	
DATOS DE PERSONA JURÍDICA			
6. RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PATRONO			
7. NOMBRE Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN		8. FECHA DE DOCUMENTO DÍA    MES    AÑO	
DATOS DEL PATRONO INDIVIDUAL O REPRESENTANTE LEGAL			
9. PRIMER APELLIDO	10. SEGUNDO APELLIDO	11. APELLIDO DE CASADA	12. PRIMER NOMBRE
13. FECHA DE NACIMIENTO DÍA    MES    AÑO		14. DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	
15. PASAPORTE <small>(Si es extranjero)</small>		16. NÚMERO	
17. PAÍS PASAPORTE		18. CÉDULA DE VECINDAD	
19. ORDEN	20. REGISTRO	21. DEPARTAMENTO	22. MUNICIPIO
REPRESENTACIÓN LEGAL <small>(sólo para representante de persona jurídica)</small>			
23. CARGO		24. FECHA DE NOMBRAMIENTO DÍA    MES    AÑO	
DATOS DE COPROPIETARIO(S), REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) SECUNDARIO(S), MANDATARIO			
25. APELLIDOS Y NOMBRES		26. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN <small>(C.C., C.C.P., C.C.P.A., D.N.I., CÉDULA O PASAPORTE)</small>	27. FECHA DE NACIMIENTO DÍA    MES    AÑO
28.		29.	30.
31.		32.	33.
DATOS GENERALES DEL PATRONO			
34. DIRECCIÓN DEL PATRONO		35. APARTADO POSTAL	36. TELÉFONO(S)
37. DEPARTAMENTO		38. MUNICIPIO	
39. CORREO ELECTRÓNICO		40. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	
41. APARTADO POSTAL		42. TELÉFONO(S)	
43. DEPARTAMENTO		44. MUNICIPIO	
45. CORREO ELECTRÓNICO		46. FECHA DE INICIO OBLIGACIÓN INSCRIPCIÓN A IGSS DÍA    MES    AÑO	
47. PERÍODO RALF DE INSCRIPCIÓN SEMANA <input type="checkbox"/> QUINCENA <input type="checkbox"/>		48. TOTAL DE TRABAJADORES	
49. FECHA DE SUSPENSIÓN/REANUDACIÓN DÍA    MES    AÑO		50. MONTO TOTAL DE SALARIOS	
51. FECHA DE CANCELACIÓN DÍA    MES    AÑO		52. FECHA DE CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES DÍA    MES    AÑO	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
53. NOMBRE, ESPECIFICACIÓN O RAZÓN COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO			
54. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL		55. NÚMERO DE DOCUMENTO DE REGISTRO <small>(licencia de empresa u otro, según el caso)</small>	
56. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		57. APARTADO POSTAL	
58. DEPARTAMENTO		59. MUNICIPIO	
60. CORREO ELECTRÓNICO		61. FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES DÍA    MES    AÑO	
62. FECHA DE SUSPENSIÓN/REANUDACIÓN DÍA    MES    AÑO		63. FECHA DE CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES DÍA    MES    AÑO	
<p>EL IGSS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 19 DEL ACUERDO 1-133 DE JUNTA DIRECTIVA, SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL NUMERAL 43 RELACIONADA CON LA OBLIGACIÓN QUE TIENE EL PATRONO DE INSCRIBIRSE EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE PUEDE SER CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DECLARADA EN ESTE FORMULARIO, QUE ENTERADO DEL DELITO DE PERJURIO SI LO QUE DECLARE NO FUERE CIERTO, CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 321, 322, 323, 324 Y 459 DEL CÓDIGO PENAL, POR ESTE ACTO EXPRESAMENTE DECLARA, BAJO JURAMENTO, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO, ES VERDICA Y SE FUNDAMENTA EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN REGISTROS SALARIALES Y CONTABLES DE LA EMPRESA.</p>			
64. LUGAR Y FECHA DÍA    MES    AÑO		65. FIRMA DEL PATRONO O REPRESENTANTE LEGAL	

Fuente: www.igssgt.org

## Anexo No. 2.1.1

### INSTRUCTIVO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE PATRONOS

Este formulario se utiliza para solicitar ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social-IGSS- lo siguiente:

\* INSCRIPCIÓN DEL PATRONO, una persona individual o jurídica que cumple con los requisitos ante el Instituto. Llenar en el formulario los datos del patrono a inscribir, excepto la casilla 2, 47, 48, 61, 62 y debe adjuntar los documentos requeridos.

Para cualquiera de las solicitudes identificadas a continuación, llenar las casillas 1 a la 7, si es patrono jurídico, casillas 1 a la 4 y 8 a la 20 si es patrono individual; y además, el o los datos específicos que se indican por cada tipo de solicitud

\* REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO, de un patrono inscrito en el Registro de Patronos del IGSS. Llenar información de la sección DATOS DEL ESTABLECIMIENTO del apartado final del formulario, casillas 44 y 49 a 60.

\* ACTUALIZACIÓN DE DATOS, de un patrono inscrito al Registro de Patronos del IGSS o de los datos de cualquiera de sus establecimientos registrados. Llenar el o los datos que solicita actualizar en el Registro Patronal. Si la actualización de datos es para un establecimiento, debe llenar además, la casilla 49 y adjuntar la documentación que respalda los cambios de los datos.

\* SUSPENSIÓN o REANUDACIÓN, de un patrono inscrito al Registro de Patronos del IGSS, o de cualquiera de sus establecimientos registrados. Llenar la fecha correspondiente en la casilla 47 si es del patrono o casilla 61 si es del establecimiento.

\* CANCELACIÓN, de las operaciones de un patrono inscrito al Registro de Patronos del IGSS, o de cualquiera de sus establecimientos registrados. Llenar la fecha correspondiente en la casilla 48 si es del patrono o casilla 62 si es del establecimiento.

#### DATOS BÁSICOS DE SOLICITUD

- 1 TIPO DE SOLICITUD. Marcar con una "X" la casilla a la derecha del tipo de solicitud deseada.
- 2 NÚMERO PATRONAL/CÓDIGO ÚNICO PATRONAL. En el caso de "Inscripción" dejar en blanco. En incidencias (Actualización, Suspensión, Reanudación, Cancelación o inscripción de un nuevo establecimiento) anotar el número patronal asignado por el IGSS.
- 3 NIT. Anotar el Número de Identificación Tributaria completo.
- 4 TIPO DE PERSONA. Marcar con una "X" la casilla a la derecha que corresponda.

#### DATOS DE PERSONA JURÍDICA

- 5 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PATRONO. Escribir el nombre que aparece en el documento de constitución.
- 6 NOMBRE Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN. Anotar el nombre y el o los números que identifican al documento que acredita la personalidad jurídica. Tales como: Entidades mercantiles, el Registro, Folio y Libro de las Patentes de Comercio de Sociedad emitidas por el Registro Mercantil; Entidades Civiles, el número de inscripción al Registro Civil de su Escritura Pública de Constitución; Entidades del Estado, el número de Acuerdo o Instrumento legal que le da vida jurídica.
- 7 FECHA DE DOCUMENTO. Anotar la fecha de constitución del patrono con el formato día, mes y año. Ejemplo: si la fecha de constitución es 17 de abril de 1965 anotar: 17 04 1965

#### DATOS DEL PATRONO INDIVIDUAL O REPRESENTANTE LEGAL

- 8-12 APELLIDOS Y NOMBRES. Anotar los apellidos y nombres completos del patrono individual o en su caso, representante legal. En caso de no tener algún dato trace una línea para anular el espacio.
- 13 FECHA DE NACIMIENTO. Anotar la fecha de nacimiento con el formato día, mes y año. Ejemplo: si la fecha de nacimiento es 2 de mayo de 1980 anotar: 02 05 1980
- 14-20 DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN, PASAPORTE, CÉDULA DE VECINDAD. Anotar el número y el lugar de emisión del documento de identificación correspondiente. Llene la casilla 14 con el Código Único de Identificación si aplica, Casillas 15 y 16 con los datos del Pasaporte si es extranjero, o las casillas 17 a la 20 con la información de la Cédula de Vecindad.
- 21-22 REPRESENTACIÓN LEGAL. Únicamente para las personas jurídicas, anotar el nombre específico del cargo y la fecha de nombramiento del representante legal.

#### DATOS DE COPROPIETARIO(S), REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) SECUNDARIO(S), MANDATARIO.

- 23-28 Anotar los datos de identificación APELLIDOS Y NOMBRES, DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (incluyendo número y lugar de emisión) Y FECHA DE NACIMIENTO, de personas copropietaria(s), representante(s) legal(es) secundario(s) y/o mandatario.

#### DATOS GENERALES DEL PATRONO.

- 29-35 DIRECCIÓN DEL PATRONO. Anotar la dirección completa de la sede principal del PATRONO, incluyendo el departamento y municipio. En caso de no tener algún dato trace una línea para anular el espacio.
- 36-42 DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES. Lugar que el patrono señala para recibir NOTIFICACIONES, CITACIONES o EMPLAZAMIENTOS. Se recomienda que sea una dirección en la cual el patrono tenga la seguridad de recibir correspondencia. En caso de no tener algún dato trace una línea para anular el espacio.
- 43 FECHA DE INICIO OBLIGACIÓN INSCRIPCIÓN A IGSS. Anotar la fecha correspondiente, con el formato día, mes y año.
- 44-46 TOTAL DE TRABAJADORES, anotar el total de trabajadores que se ocuparon en la fecha de obligación de la inscripción; MONTO TOTAL DE SALARIOS, anotar el monto total devengado por el total de trabajadores en relación al período base de inscripción, dicho dato debe ser expresado en quetzales; PERÍODO BASE DE INSCRIPCIÓN, marcar con una "X" la casilla que corresponda.
- 47-48 FECHA DE SUSPENSIÓN/REANUDACIÓN o FECHA DE CANCELACIÓN. Anotar la fecha de Suspensión, Reanudación, Cancelación, en el formato día, mes, año, únicamente cuando se elija alguna de estas incidencias descritas en la casilla 1.

#### DATOS DE ESTABLECIMIENTO.

- 49 NOMBRE, ESPECIFICACIÓN O RAZÓN COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO. Anotar la Razón comercial o denominación específica de la empresa o establecimiento a registrar.
- 50 ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL. Anotar una descripción específica de la actividad económica principal del establecimiento.
- 51 NÚMERO DE DOCUMENTO DE REGISTRO. Anotar el o los números que identifican al documento con el cual se constituye la empresa o establecimiento a registrar. Puede ser: empresas mercantiles, el Registro, Folio y Libro de la Patente de Comercio de Empresa; una finca, el número de "Escritura de Propiedad de un inmueble"; un colegio, el número de "Resolución Ministerial de Autorización", u otros, según el tipo de establecimiento.
- 52 FECHA DE DOCUMENTO. Anotar la fecha del documento escrito en casilla 51. Para registro de empresas mercantiles la fecha de inscripción definitiva en el Registro Mercantil, en los demás casos la fecha de emisión del documento.
- 53-59 DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO. Anotar la dirección completa del establecimiento, incluyendo el departamento y municipio. En caso de no tener algún dato trace una línea para anular el espacio.
- 60 FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES. Anotar la fecha correspondiente, con el formato día, mes y año. Ejemplo: si la fecha es 5 de diciembre de 2009 anotar: 05 12 2009
- 61-62 FECHA DE SUSPENSIÓN/REANUDACIÓN o FECHA DE CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES. Anotar la fecha de Suspensión, Reanudación, Cancelación del establecimiento en el formato día, mes, año, únicamente cuando se elija alguna de estas incidencias descritas en la casilla 1.
- 63 LUGAR Y FECHA, donde realiza el trámite ante el IGSS.
- 64 FIRMA DEL PATRONO O REPRESENTANTE LEGAL. Debe firmar el patrono cuando sea una persona individual, o en su caso, del representante legal o mandatario.

### **Anexo No. 3**

- **Requisitos para inscripción de una persona individual**
  - Una persona como Patrono y/o Contrato de Negocios en participación:
    - Fotocopia de Cédula de Vecindad completa.
    - Si es extranjero, fotocopia de pasaporte.
    - Fotocopia de la constancia del Número de Identificación Tributaria – NIT
  
  - Más de una persona como Patrono y/o Contrato de Negocios en participación:
    - Fotocopia de Cédula de Vecindad completa del Gestor.
    - Si es extranjero, fotocopia del pasaporte.
    - Fotocopia de Patente de Comercio (si es empresa)
    - Fotocopia de Cédula de Vecindad completa de Copropietarios.
    - Si son extranjeros, fotocopia de pasaporte.
    - Fotocopia de la constancia del Número de Identificación Tributaria – NIT.
  
- En cualquier inscripción patronal deberá presentarse una constancia extendida por un Perito Contador, en la cual debe constar lo siguiente:
  - Fecha completa en la que se ocupó el mínimo (ó más) de trabajadores que se establece como obligatorio para inscribirse como Patrono;
  - Total de trabajadores con los cuales se dio la obligación señalada en la fecha anterior;
  - Monto devengado en salarios por el total de trabajadores indicados.
  
- Están obligadas a la inscripción al Régimen de Seguridad Social las empresas ubicadas en la República de Guatemala considerando lo siguiente:

- Todo patrono, persona individual o jurídica, que ocupe tres o más trabajadores, está obligado a inscribirse en el Régimen de Seguridad Social. Los patronos que se dediquen a la actividad económica del transporte terrestre de carga, de pasajeros o mixtos (carga y pasajeros, utilizando para el efecto vehículos motorizados, están obligados inscribirse cuando ocupen los servicios de uno (1) o más trabajadores) a nivel nacional.
  
  - Al emplearse los servicios de los trabajadores mencionados, el Patrono está obligado a gestionar inmediatamente su inscripción en el Régimen de Seguridad Social.
- **Recomendaciones a Patronos**
    - De conformidad con la legislación vigente todo patrono debe proporcionar a sus trabajadores el Certificado de Trabajo en el momento oportuno para su inmediata atención.
  
    - Debe reportar a todos los empleados de su empresa, sin excepción ya que en caso contrario estará causando daño a su trabajador para la cobertura de los diferentes programas que están en vigor.
  
    - Debe informar de inmediato sobre cualquier cambio que sufra su empresa; Dirección, razón social, compra-venta, suspensión, finalización de actividades.
  
    - Debe dar permiso a sus trabajadores cuando hayan sufrido un accidente o padezcan alguna enfermedad y deban someterse a exámenes médicos.
  
    - Colaborar con el cuerpo de inspectores patronales a fin de que éstos puedan recabar datos de inmediato y que en la mayoría de los casos será en beneficio de sus trabajadores.

- De su colaboración dependerá el pago oportuno de prestaciones o cobertura en el programa de invalidez, vejez y sobrevivencia.
- Mantener actualizada dirección para correspondencia y notificaciones.
- Reportar toda sustitución que se produzca por cualquier título en las inscripciones patronales.
- Reportar toda suspensión o cancelación de actividades de la empresa.
- **Certificados de Trabajo**
- **Certificado de Trabajo del IGSS**

Es el documento que los afiliados o beneficiarios, con derecho a la protección del régimen de seguridad social están obligadas a presentar ante el Instituto para solicitar los beneficios correspondientes. Debe ser extendido por los empleadores o sus representantes, a requerimiento del afiliado, de un familiar o del Instituto directamente.

Los empleadores son responsables de la guarda, custodia y utilización de los Certificados de Trabajo.

Las personas autorizadas para solicitar Certificados de Trabajo son los empleadores o sus representantes legales en caso de sociedades anónimas. Ellos pueden autorizar a otras personas para emitir los Certificados de Trabajo en las empresas.

- **Requisitos para solicitar Certificados de Trabajo**
- **Registro de Firmas**

- Los patronos deben registrar su firma y/o la de su representante legal y las de las personas autorizadas para emitir Certificados de Trabajo, presentando la Tarjeta de Registro de Firmas con la información escrita a máquina y el sello de la empresa.
  - Fotocopia de documento de identificación del patrono. En caso de sociedades anónimas debe presentarse la fotocopia del documento de identificación del representante legal y fotocopia del nombramiento de representación legal o mandato con representación legal vigente y debidamente inscrito ante el Registro Mercantil.
  - Estar al día en el pago de sus contribuciones al seguro social o haber suscrito y cumplir con los pagos establecidos en un Reconocimiento de Deuda.
- **Solicitud de Certificados de Trabajo**
    - Estar al día en el pago de sus contribuciones al Seguro Social o haber suscrito y cumplir con los pagos establecidos en un Reconocimiento de Deuda.
    - Formulario de solicitud DR-301 debidamente redactado, firmado y sellado por el empleador o representante legal.
    - Fotocopia de documento de identificación de quien retira los documentos.
    - El número de Certificados de Trabajo que se entregarán será proporcional a la cantidad de trabajadores reportados por la empresa.
- **Certificado de Trabajo Electrónico**
    - Las empresas que ya son usuarias de la Planilla Electrónica del IGSS podrán implementar también el Certificado de Trabajo Electrónico, a través de la Plataforma Tecnológica del Instituto, el cual brindará las facilidades siguientes:

- El sistema permitirá a los patronos imprimir Certificados de Trabajo Electrónicos las 24 horas del día, los siete días de la semana, en cualquier punto de trabajo, a través del portal de Servicios Electrónicos del IGSS.
- Simplificación de procesos para el afiliado y el patrono ya que con el mismo Certificado se puede calificar el derecho de atención médica y prestaciones en dinero.
- Reducción de costos, tiempo y demanda de recurso humano para gestiones, costos de impresión y administración de documentos.
- Posibilidad para el IGSS de imprimir preavisos electrónicos inmediatos a los patronos acerca de las suspensiones que pueda recibir un trabajador.
- Si necesita mayor información acerca de cómo funciona y todos los beneficios del Certificado de Trabajo Electrónico visite la Mesa de Ayuda del IGSS o bien comuníquese al teléfono: 2412-1224, extensiones 1120, 1130, 1131, 1227, 1228 y 1229 o si desea soporte de su consulta puede dirigir su comunicación al correo electrónico: [soporteplanilla@igssgt.org](mailto:soporteplanilla@igssgt.org) o visite: <https://servicios.igssgt.org/ayuda>
- Preguntas frecuentes de los Afiliados hacia el Patrono

Existe una serie de preguntas frecuentes, que los afiliados plantean al Patrono y que esperan sean resueltas por él. Derivado de lo anterior se detalla a continuación una serie de interrogantes, con su respectiva respuesta:

- ¿Qué hacer para tramitar el carné si es trabajador activo?  
Solicite a través de su patrono el formulario DRPT 59 debidamente lleno y preséntese con original y fotocopia de cédula de vecindad a los centros de emisión de carne, más cercano a su domicilio.

- ¿Qué hacer para tramitar el carné si es pensionado o beneficiario por el IGSS?  
Debe llenar el formulario DRPT 59 adjuntar resolución emitida por el Departamento de IVS donde le otorgaron la pensión, original y fotocopia completa de cédula de vecindad, partida de nacimiento emitida por el RENAP en caso de menores de edad.
  
- ¿Qué hacer para tramitar el carné si es jubilado o beneficiario del estado?  
Debe llenar y presentarse con el formulario DRPT 59 más certificación emitida por clases pasivas del Estado donde acredita la jubilación, original y fotocopia completa de cédula de vecindad, partida de nacimiento emitida por el RENAP para los menores de edad.
  
- ¿A qué tiempo de laborar se puede tramitar el carné?  
El carné de afiliación puede ser tramitado desde el primer día de relación laboral con un patrono debidamente inscrito al seguro social.
  
- ¿A dónde acudir para hacer el trámite?  
Si es trabajador activo y vive en el Departamento de Guatemala debe acudir a Oficinas Centrales ubicadas en la 7ª Ave. 22-72 zona 1 centro cívico. Sí vive en el interior puede realizar el trámite de carné en todas las sedes ubicadas en las Cajas y Delegaciones de la República.
  

Si es jubilado o pensionado por el IGS y vive en el Departamento de Guatemala debe acudir a:

  - CAMIP ubicado en colinas de Pamplona zona 13.
  - Centro de atención Barranquilla Calle Mariscal Cruz 11-71 zona 5.
  - Centro de atención la Autonomía diagonal 12 0-03 zona 9.
  - En el interior en todas las Cajas y Delegaciones de la República.

- ¿Qué hacer si el afiliado tiene 2 números de afiliación?  
Debe presentarse a cualquiera de los centros de atención más cercana a su domicilio con formulario DRPT 59 debidamente lleno además del original y fotocopia de cédula de vecindad y partida de nacimiento emitida por el RENAP.
- ¿Qué hacer en caso de extraviar el nuevo carné?  
Presentarse a cualquiera de los centros de atención con el formulario DRPT 59 debidamente lleno original y fotocopia de cédula de vecindad y la boleta de pago por la suma de Q 40.00 emitida por Banrural.
- ¿Dónde acudir para recibir Asistencia Médica?
- ¿Con qué documentos se presentan los beneficiarios para atención médica?  
Con el carné del afiliado, Certificado de trabajo, Cédula o partida de nacimiento.
- ¿Qué trámite se hace para renovación de carné?  
El afiliado tiene que presentar el formulario RPT-3A y el formulario DRPT-51 más fotocopia de cédula completa.
- ¿Cómo saber a dónde tiene que acudir el afiliado a sus citas médicas?  
Analizar en qué zona o en qué departamento vive el afiliado para que vaya a la unidad que le quede más cercana su domicilio.
- ¿Qué documentos se tienen que presentar para la primera cita médica?  
Carné de afiliación, Certificado de trabajo, Cédula.
- ¿A dónde acudir cuando es una emergencia?  
Si es por enfermedad puede acudir a: Hospital General de enfermedades (IGSS de la Zona 9), Hospital Juan José Arévalo Bermejo (IGSS de la Zona 6), si es en caso de accidente

acude a: Hospital General de Accidentes y en caso de maternidad acudir a: Hospital de Gineco Obstetricia.

- ¿Quiénes son los beneficiados con el carné del afiliado?

En el caso de un afiliado sus beneficiados son: Su esposa por maternidad y accidente y sus hijos menores de 5 años, en el caso de una afiliada sus beneficiados son: su esposo por accidente y sus hijos menores de 5 años.

- ¿Cuántos meses tiene que tener reportados el afiliado para recibir atención médica?

4 meses para tener derecho a consulta externa y a suspensión si así lo requiere.

- ¿Qué trámite se hace para la suspensión por enfermedad?

Tiene que presentar Certificado de trabajo reportando los últimos 4 meses de contribución, carné de afiliación, fotocopia de cédula y la suspensión que el médico le haya entregado.

- ¿Qué trámite se hace para la suspensión por maternidad?

Tiene que presentar Certificado de trabajo reportando los últimos 4 meses de contribución, carné de afiliación, fotocopia de cédula y la suspensión que el médico le haya entregado.

- ¿Qué trámite se hace para la suspensión por accidente?

Tiene que presentar Certificado de trabajo reportando los últimos 4 meses de contribución, carné de afiliación, fotocopia de cédula y la suspensión que el médico le haya entregado.

- ¿Qué trámite se hace para la suspensión por médico particular?  
Tiene que presentar Certificado de trabajo reportando los últimos 4 meses de contribución, carné de afiliación, fotocopia de cédula y la suspensión que el médico particular le haya dado para que el médico auditor le pueda avalar la suspensión.
- ¿Cómo es el pago de prestaciones?  
Después de haber entregado los documentos que se requieren para la suspensión se le indica la fecha y el lugar para el cobro de las prestaciones.
- ¿Qué trámite se hace para pago de prestación Ulterior?  
El Depto. De medicina legal envía los documentos para que el Depto. De prestaciones en dinero para que le puedan hacer el trámite e indicar fecha de pago.
- ¿Cuál es el trámite a seguir para la cuota mortuoria de un afiliado que estaba activo o de un hijo de afiliado?  
Se remite a la persona al Depto. De Prestaciones en Dinero para que le proporcionen un formulario y a la vez los requisitos para darle trámite.
- ¿Qué trámite se tiene que hacer para una evaluación de medicina legal?  
Deberá dirigir su solicitud al Depto. De IVS.
- ¿A dónde se tiene que acudir para la evaluación de medicina legal?  
Al Hospital General de Accidentes
- ¿A dónde tiene que acudir el afiliado para citas Dentales?  
Tiene que acudir primero a su Periférica y luego lo remiten a una unidad que tenga atención Dental.

- ¿Cómo se pueden actualizar datos de un afiliado?  
El afiliado tiene que presentar el formulario RPT-3A y fotocopia completa de cédula.
- ¿Qué hacer cuando las empresas donde ha trabajado el afiliado ya no existen y no tiene constancia de que el laboro ahí?  
Se aboca al Depto. De microfilm para que se le proporcione un formulario de Certificación de Salarios, luego el afiliado lo entrega y se le buscan sus cuotas y se le proporciona un informe que le sirve como constancia laboral.
- ¿Cuántos meses tiene derecho a atención médica una afiliado después de que deja de trabajar?  
2 meses (esta información está respaldada por el acuerdo 410).
- ¿Qué trámite se tiene que hacer para un reintegro de dinero por gastos de lentes para los trabajadores del IGSS?  
La persona se tiene que abocar a la Subgerencia de Prestaciones en salud a la sección de reintegros para que se le proporcione un formulario y a la vez los requisitos para poder hacerle el trámite.
- ¿A dónde se puede acudir para presentar una denuncia por mal servicio prestado por una unidad del IGSS?  
Se le remite a la Subgerencia de Integridad y Transparencia, para que pueda poner su denuncia.
- ¿A dónde acudir si el patrono de una empresa no paga IGSS y cuenta con más de 3 empleados?  
Se remite a la persona al Depto. De Inspección Patronal para que pueda poner su denuncia.

- ¿En dónde se puede denunciar si el patrono de una empresa les descuenta IGSS a sus trabajadores pero no paga a esta institución las planillas?  
Se remite a la persona al Depto. De Inspección Patronal para que pueda poner su denuncia.
- ¿A dónde puede acudir una afiliado si necesita información de sus beneficios pero por escrito?  
Al Departamento de Comunicación Social y Relaciones Publicas.
- ¿Qué trámite se hace cuando un afiliado no asiste a una cita médica y necesita que se le vuelva a programar otra cita?  
Tiene que acudir nuevamente a su Periférica con el Carné de afiliación, Certificado de trabajo y cédula, para que se le pueda dar otra cita médica.
- ¿Quiénes pueden ser los beneficiarios de un afiliado cuando fallece?  
La esposa, los hijos y si la mamá del fallecido dependía directamente de él también se le puede dar pensión y a todos atención médica (a los hijos hasta los 18 años).
- Pago de las cuotas laborales y patronales pendientes
- Facilidades de pagos de deudas y otros
- Requisitos para presentar una Solicitud para cualquier trámite al Departamento de Recaudación del IGSS.

- **Generales**

Debe redactar oficio en papel con membrete de la Empresa, dirigido al Jefe del Departamento de Recaudación en el área metropolitana; y en el área departamental dirigida a los Delegados o Cajeros Departamentales, solicitando el trámite que desea realizar, con la siguiente información:

- Fecha, Nombre de la Empresa, Número Patronal, Nombre del propietario o del Representante Legal, motivo de la solicitud, firma del propietario o del representante legal, sello de la empresa, datos actuales de dirección, teléfono y correo electrónico.
- Adjunto al oficio debe anexar: fotocopia de cedula del empleador o representante legal.

- **Específicos**

- Solvencias Patronales
- Estados de cuenta
- Impugnación de notas de cargo
- Requerimiento de nota de abono (empleadores) y devolución de cuotas (afiliados)
- Presentación de planillas sin movimiento
- Modificación por datos incorrectos en un recibo de cuotas (transferencia)
- Sustitución de planillas de Seguridad Social
- Solicitud de fotocopia de recibos de contribuciones
- Reconocimiento de deuda (convenios de pago)

- **Solvencias Patronales**

Este documento se emite únicamente por el Departamento de Recaudación en Oficinas Centrales del IGSS.

Para participar en Eventos de Cotización o Licitación que promueven las entidades del sector público o empresas del sector privado que requieran solvencias patronales emitidas por el

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el patrono debe presentar los siguientes requisitos:

- Entidades que están inscritas ante el IGSS.

❖ Empresa Individual

- ✓ Solicitud en hoja membretada de la empresa, dirigida al Jefe del Departamento de Recaudación, firmada por el Patrono de la empresa, indicando lo siguiente:

- Nombre del Patrono y/o empresa
- Número patronal
- Número de Evento en el que va a participar.
- Fecha del Evento
- En caso de que no participe en ningún evento, detallar el motivo de la solicitud
- Nombre de la Institución que promueve el evento

- ✓ Fotocopia de la cédula de vecindad del patrono
- ✓ Fotocopia de la patente de comercio
- ✓ Fotocopia del último recibo de pago y planilla

- Patronos no inscritos en el Instituto

❖ Individual

- ✓ Solicitud en hoja membretada de la empresa, dirigida al Jefe del Departamento de Recaudación, firmada por el Propietario de la empresa indicando lo siguiente:

- Nombre del Patrono y/o empresa
  - Número de evento en el que va a participar
  - Fecha de evento
  - En caso de no participar en ningún evento, detallar el motivo de la solicitud
  - Nombre de la Institución que promueve el evento
- ✓ Fotocopia de la cédula de vecindad del patrono
  - ✓ Fotocopia de la Patente de Comercio
  - ✓ En caso de ser una Clínica Médica deberá presentar hoja de Declaración de la SAT por
  - ✓ Inscripción.

- Estados de cuenta

Área metropolitana en Oficinas Centrales del IGSS y en el área departamental, en las Delegaciones y Cajas Departamentales).

Para solicitar estados de cuenta para trámite de Cancelación o Suspensión del Registro Patronal, el patrono debe presentar los siguientes requisitos:

- ✓ Solicitud en hoja membretada de la empresa, dirigida al Jefe del Departamento de Recaudación, firmada por el Patrono o Representante Legal de la empresa (original y copia).
- ✓ Consignar correctamente el número patronal y nombre de la empresa o patrono, así como el sello que la identifica.
- ✓ Consignar dirección y número de teléfono actual.
- ✓ Fotocopia de cedula del Patrono.

✓ Autorizar e identificar a la persona que realizará el trámite de solicitud del Estado de Cuenta.

✓ La entrega se realizará en 15 días hábiles aproximadamente.

- Impugnación de notas de cargo

Área Metropolitana en Oficinas Centrales del IGSS y en el Área Departamental en las Delegaciones y Cajas Departamentales.

Para dar trámite a una impugnación por Notas de Cargo por inconformidad debe presentar la siguiente documentación:

✓ Solicitud en hoja membretada de la empresa, dirigida al Jefe del Departamento de Recaudación, firmada por el Patrono o Representante Legal de la empresa (original y copia).

✓ Fotocopia simple de Cédula.

✓ Fotocopia de nota de cargo, de la cédula de notificación y pliego de liquidación.

✓ La impugnación debe presentarse dentro de los 15 días hábiles a partir del día de la fecha de notificación de la Nota de Cargo, aportando fotocopias de las pruebas pertinentes.

✓ Indicar dirección y número de teléfono para recibir notificaciones.

- Requerimiento de Nota de Abono (empleadores) y devolución de cuotas (afiliados).

Área Metropolitana en Oficinas Centrales del IGSS y el Área Departamental en las Delegaciones y Cajas Departamentales.

- Para trámite de nota de abono al empleador:
  - ✓ Solicitud en hoja membretada de la empresa, dirigida al Jefe del Departamento de Recaudación, firmada por el Patrono o Representante Legal de la empresa (original y copia).
  - ✓ Fotocopia de Cédula del Patrono y/o Representante Legal.
  - ✓ Fotocopia del número de identificación Tributaria (NIT) de la empresa y del patrono.
  - ✓ Adjuntar fotocopia de los recibos y planillas pagadas, para determinar lo indebidamente pagado así como elaborar sustitución de planillas si fuera necesario.
  - ✓ Adjuntar fotocopia de la parte superior del estado de cuenta del Banco de Desarrollo Rural (Banrural) el estado de cuenta debe aparecer el No. de Cuenta de Depósitos Monetarios, nombre de la persona individual, y la dirección no incluir información sobre el movimiento de la cuenta.
- Para trámite de Devolución de Cuotas al afiliado:
  - ✓ Solicitud dirigida al Jefe del Departamento de Recaudación.
  - ✓ Fotocopias de Cedula, carné de afiliación, Número de Identificación Tributaria (NIT) y Resolución de jubilado.
  - ✓ La fecha de solicitud de Nota de abono debe realizarse dentro del lapso estipulado según Acuerdo 36 de la Gerencia capítulo VII, Artículo 53, que indica que el derecho a reclamar lo indebidamente pagado prescribe en un año, contado a partir de la fecha en que se efectuó el pago.

- **Presentación de planillas sin movimiento extemporáneas**

Área Metropolitana en oficinas centrales del IGSS y el Área Departamental en las Delegaciones y Cajas Departamentales.

Estas planillas se presentan, en virtud que el empleador está obligado a informar al Instituto cuando no cuenta con trabajadores en períodos específicos, debiendo presentar la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud en hoja membretada de la empresa, dirigida al Jefe del Departamento de Recaudación, firmada por el Patrono o Representante Legal de la empresa (original y copia).
- ✓ Especificar el motivo por el que estuvieron sin movimiento.
- ✓ Adjuntar fotocopia de cédula y Representación Legal.
- ✓ Elaborar planillas con la palabra Sin Movimiento en original y dos copias firmadas y selladas.
- ✓ Elaborar recibo firmado y sellado con valor Cero.

- **Modificación por datos incorrectos en un recibo de cuotas (transferencia)**

Área Metropolitana en Oficinas Centrales del IGSS y el Área Departamental en las Delegaciones y Cajas Departamentales.

Para realizar este trámite debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud en hoja membretada de la empresa, dirigida al Jefe del Departamento de Recaudación, firmada por el Patrono o Representante Legal de la empresa (original y copia).
  - ✓ Fotocopia de cedula del Patrono.
  - ✓ Fotocopia de los recibos y planillas canceladas.
  - ✓ Únicamente cuando el error está en el recibo de lo contrario deberá hacer trámite de sustitución de planillas (si el error estuviera en la planilla).
- **Sustitución de planillas de Seguridad Social**  
 Área Metropolitana en Oficinas Centrales del IGSS y el Área Departamental en las Delegaciones y Cajas Departamentales.

Para realizar rectificación por períodos de pago, consignados incorrectamente o por errores en los datos del afiliado, debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud en hoja membretada de la empresa, dirigida al Jefe del Departamento de Recaudación, firmada por el Patrono o Representante Legal de la empresa (original y copia) especificando el motivo de la Sustitución.
  - ✓ Fotocopia de cedula del Patrono.
  - ✓ Fotocopia de las planillas incorrectas y recibos cancelados.
  - ✓ Elaborar nuevas planillas corrigiendo el error cometido en las anteriores en original y dos copias firmadas y selladas por la Empresa.
- **Solicitud de fotocopia de recibos de contribuciones**  
 Área Metropolitana en Oficinas Centrales del IGSS y el Área Departamental en las Delegaciones y Cajas Departamentales.

Debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud en hoja membretada de la empresa, dirigida al Jefe del Departamento de Recaudación, firmada por el Patrono o Representante Legal de la empresa (original y copia).
- ✓ Consignar correctamente el número patronal, nombre del patrono o razón social así como el sello que lo identifica.
- ✓ Consignar dirección y número de teléfono actual.
- ✓ Fotocopia de Cédula del patrono.
- ✓ Autorizar e identificar a la persona que realizará el trámite de solicitud.
- ✓ Se cancelará Q.0.50 después de 5 fotocopias.
- ✓ La entrega se realizará en 15 días hábiles.
  
- Reconocimiento de deuda (convenios de pago).

Este trámite se realiza únicamente en el Departamento de Recaudación, ubicado en las Oficinas Centrales del IGSS.

Si algún empleador tiene contribuciones en mora puede suscribir un Reconocimiento de Deuda, incluyendo todo el adeudo y puede cancelarlo hasta en 36 amortizaciones, dependiendo el monto de lo adeudado. En este caso el Instituto cobra un interés por el financiamiento.

Para la suscripción de Reconocimiento de Deuda los requisitos son los siguientes:

- Requisitos Generales

Antes de realizar el reconocimiento de deuda deberá cancelar los montos correspondientes a:

- ✓ Demandas con sentencia firme, costas procesales e intereses legales.

(Recargos generados por las contribuciones en mora, puede solicitar exoneración del 50% en base al Acuerdo 1,200 de Junta Directiva)

- ✓ Presentar las Planillas de Seguridad Social original y dos copias, de los períodos a incluir en el Reconocimiento de Deuda, firmadas y selladas por el Patrono o Representante Legal.
- ✓ Declaración jurada con firma legalizada en la que se declare la veracidad de los datos que se consignen en dichas planillas de Seguridad Social, indicando los períodos en mora.
- ✓ Al momento de suscribir Reconocimiento de Deuda debe presentar la documentación que respalde, que ya está realizando trámites para el pago del IRTRA y del INTECAP.

- Requisitos Específicos

- ❖ Empresa Individual

- ✓ Llenar y presentar solicitud\*
- ✓ Fotocopia de constancia de Número de Identificación Tributaria (NIT Patrono)
- ✓ Original y fotocopia de documento de identificación del empleador
- ✓ Fotocopia de Patente de Comercio

- ✓ Timbre notarial de Q.10.00
- ✓ Timbre fiscal de Q.5.00

\* Puede requerir los formatos en la 7<sup>a</sup>. Avenida 22-72 zona 01 Centro Cívico, Unidad de Convenios de Pago del Departamento de Recaudación, en el nivel 2 de las Oficinas Centrales, o por medio del correo electrónico [recaudación@igsgt.org](mailto:recaudación@igsgt.org)

Para mayor información comuníquese al teléfono 24121224 extensiones 1217 y 1219 y al Tel: 2412-1352 Unidad de Convenios de Pago.

Fuente: [www.igss.org](http://www.igss.org)

## Anexo No. 4



# LLENADO DE FORMULARIO DRPT-002

## SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTRATOS

Este formulario se utiliza para solicitar ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, el registro de CONTRATOS de un Patrono legalmente inscrito ante el Instituto, y para reportar la finalización de los mismos.

Al reverso del formulario encontrará el Instructivo para el llenado correcto de las casillas que correspondan a cada operación que desee realizar.

**ACTUALIZACIÓN**

Para casillas de selección marcar con X.

Anotar fechas en formato dd-mm-aaaa

**REGISTRO DE CONTRATO**

Para un Patrono o Establecimiento inscrito. Llenar todas las casillas del formulario, excepto casilla 16.

**FINALIZACIÓN DE CONTRATO**

Para un Patrono o Establecimiento escrito. Llenar casillas 1 a 8 y 16 a 18.

**IGSS SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTRATOS DRPT-002**

Este formulario debe ser llenado y enviado de manera computarizada. Ver en la cara verso el plano.

FORMA DE SUJECIÓN:  INDIVIDUAL  FAMILIAR  EN CASO DE CONTRATO

**DATOS DEL PATRONO Y ESTABLECIMIENTO**

ESTABLECIMIENTO PATRONAL (CALLE Y NÚMERO) \_\_\_\_\_ C.A.P. \_\_\_\_\_ C.A.P. \_\_\_\_\_

NOMBRE, TIPO Y CATEGORÍA LABORAL DEL ESTABLECIMIENTO \_\_\_\_\_

**DATOS DEL CONTRATO**

ESTADO DEL CONTRATO:  CONTINUACIÓN  NEGOCIO EN ASESORACIÓN  SERVIDOR  ADMINISTRATIVO  VOLUNTARIO  OTRO

NÚMERO DE CONTRATO \_\_\_\_\_ CATEGORÍA ECONOMICA \_\_\_\_\_ TIPO DE CONTRATO (TEMPORAL/PERMANENTE)

INFORMACIÓN SOBRE SE EJECUTA LA ACTIVIDAD DESCRITA EN EL CONTRATO \_\_\_\_\_

CALLE \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD: DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ FECHA DE FIN DEL CONTRATO: DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

EL PATRONO DECLARA QUE EL CONTRATO SE REALIZÓ O LE FUE DECLARADO POR SU CUERPO CONTROLADO EN LOS ARTÍCULOS 221, 222, 223, 224 Y 225 DEL CÓDIGO PENAL, POR ESTE ACTO ESPERAMENTE DEBERÁ ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA EN ESTE FORMULARIO DE CONTRATO Y DE CONFORMAR A LA LEGISLACIÓN GUATEMALTECA.

CALLE Y NÚMERO \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO DEL PATRONO O REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_



**Debe solicitar y llenar un formulario por cada operación a realizar y presentar 3 copias del mismo.**



**El formulario puede ser descargado del Portal de Internet de Instituto o puede ser solicitada en la División de Registro de Patronos y Trabajadores, Caja, Delegaciones y Direcciones Departamentales.**



**¿CONSULTAS? Contáctenos**

**División de Registro de Patronos y Trabajadores**  
PBX. 2412 1224 Ext. 1204 y 1205

Fuente: [www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

## Anexo No. 4.1



### REGISTRO DE FIRMAS PATRONALES

DR-302

<b>1 TIPO DE TRÁMITE</b> REGISTRO <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> SUSTITUCIÓN <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN <input type="checkbox"/>					
<b>2 NÚMERO PATRONAL O DE ESTABLECIMIENTO</b>			<b>3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)</b>		
<b>4 NOMBRE DEL PATRONO</b>					
<b>5 NOMBRE DE LA EMPRESA O DEPENDENCIA DEL ESTADO</b>					
<b>6 AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA PERSONA ABAJO INDICADA PARA EL TRÁMITE SIGUIENTE:</b> SOLICITAR CERTIFICADOS DE TRABAJO <input type="checkbox"/> FIRMAR CERTIFICADOS DE TRABAJO <input type="checkbox"/>					
<b>7 PRIMER APELLIDO</b>		<b>8 SEGUNDO APELLIDO</b>		<b>9 APELLIDO DE CASADA</b>	
<b>10 PRIMER NOMBRE</b>		<b>11 SEGUNDO Y DEMÁS NOMBRES</b>		<b>12 No. DE AFILIACIÓN</b>	
CÉDULA DE VECINDAD O DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN D.P.I. (SI ES GUATEMALTECO)					
<b>13 No. DE ÓRDEN</b> A01		<b>14 No. DE REGISTRO</b>	<b>15 No. DE D.P.I.</b>	<b>16 MUNICIPIO</b>	<b>17 DEPARTAMENTO</b>
<b>18 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)</b>			<b>19 No. DE PASAPORTE (SI ES EXTRANJERO)</b>	<b>20 PAÍS DE EMISIÓN</b>	
<b>21 CALIDAD CON QUE ACTÚA LA PERSONA AUTORIZADA</b> NOMBRE PROPIO <input type="checkbox"/> MANDATARIO <input type="checkbox"/> OTRO: _____ REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/> ALBACEA <input type="checkbox"/>					<b>22 FECHA VENCIMIENTO NOMBRAMIENTO/AUTORIZACIÓN</b> ____/____/____
<b>23 FIRMA A REGISTRAR</b>			<b>24 SELLO DE LA EMPRESA / DEPENDENCIA DEL ESTADO</b>		
<b>SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN</b>					
<b>25 NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE SE SUSTITUYE O CANCELA</b>					<b>26 No. DE AFILIACIÓN</b>
ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO PODRÁ SER UTILIZADA POR EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) PARA USO Y CONTROLES INTERIORS.					
<b>27 LUGAR Y FECHA</b>					
<b>28 NOMBRE COMPLETO DEL PATRONO O REPRESENTANTE LEGAL</b>					
<b>29 FIRMA DEL PATRONO O REPRESENTANTE LEGAL</b>			<b>30 SELLO DE LA EMPRESA / DEPENDENCIA DEL ESTADO</b>		
<b>USO EXCLUSIVO IGSS</b>					
USUARIO:			SELLO DEPENDENCIA IGSS		
DEPENDENCIA:					
FECHA:					
OBSERVACIONES:					

INSTRUCCIONES EN EL REVERSO  
ORIGINAL CARPETA PATRONAL IGSS

## Anexo No. 5



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### CERTIFICADO DE TRABAJO

Como parte de los procesos de modernización y con el propósito de garantizar a patronos, afiliados y beneficiarios de éstos la prestación oportuna, eficiente y eficaz de los servicios de salud y, cuando corresponda, la prestación en dinero el *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social* inició en Julio de 2008 el proceso de cambio en los mecanismos para el uso de *Certificados de Trabajo*.

Para el efecto, cada Certificado de Trabajo cuenta con un *Identificador Único, IU*, que permite registrar cada etapa del proceso, desde que se entrega al patrono hasta su presentación a las unidades médico-administrativas del IGSS. Este IU se está aplicando a los formularios identificados con la serie **R** y números del 560,001 al 1,000,000. Así como a los correspondientes a la serie **S** y números del 108,001 al 1,000,000.

Estos procesos garantizarán al patrono y al Instituto que los *Certificados de Trabajo*, estén siendo utilizados *únicamente* por trabajadores afiliados, o beneficiarios de éstos, a quienes les asista el derecho a las prestaciones reglamentarias, siempre que se haya cumplido con la obligación por parte del patrono, de presentar mensualmente las Planillas de Seguridad Social y haber *cancelado las cuotas patronales y laborales* correspondientes, lo cual será verificado por el Instituto.

El IGSS continuará realizando esfuerzos enfocados a facilitar el proceso de acreditación de derechos y garantizar la prestación de servicios, haciéndolos más ágiles y oportunos.

*Una época de cambios, para un cambio de época*

## Anexo No. 6



Departamento de Recaudación

### CALENDARIO/2013 FECHAS DE ÚLTIMO DÍA DE PAGO DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL SECTOR EMPLEADOR

PERÍODO REPORTADO EN PLANILLA		ÚLTIMO DÍA DE PAGO SIN RECARGOS POR MORA E INTERESES RESARCITORIOS			
MES	AÑO	DÍA		MES	AÑO
DICIEMBRE	2012	LUNES	21	ENERO	2013
ENERO	2013	MIÉRCOLES	20	FEBRERO	2013
FEBRERO	2013	MIÉRCOLES	20	MARZO	2013
MARZO	2013	LUNES	22	ABRIL	2013
ABRIL	2013	LUNES	20	MAYO	2013
MAYO	2013	JUEVES	20	JUNIO	2013
JUNIO	2013	LUNES	22	JULIO	2013
JULIO	2013	MARTES	20	AGOSTO	2013
AGOSTO	2013	VIERNES	20	SEPTIEMBRE	2013
SEPTIEMBRE	2013	LUNES	21	OCTUBRE	2013
OCTUBRE	2013	MIÉRCOLES	20	NOVIEMBRE	2013
NOVIEMBRE	2013	VIERNES	20	DICIEMBRE	2013

DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN  
PBX: 24121224, Ext. 1217, 1219 - Tel. 24121345 y 47

## Anexo No.7

<b>Cuestionario de control interno</b>			
<b>Dirigido a: Colaboradores</b>			
No.	PREGUNTAS	SI	NO
<b>1</b>	¿Tiene conocimiento del salario mínimo en Guatemala?		
<b>2</b>	¿Conoce cuáles son las prestaciones laborales en Guatemala?		
<b>3</b>	¿Recibe prestaciones laborales en la empresa: Aguinaldo, bono 14 y bonificación incentivo?		
<b>4</b>	¿Sabe que es una cuota patronal?		
<b>5</b>	¿Sabe que es la cuota laboral?		
<b>6</b>	¿Le han proporcionado en la empresa un carnet, del IGSS?		
<b>7</b>	¿Sabe los trámites para obtener un carnet del IGSS?		
<b>8</b>	¿Sabe si la empresa le está descontando IGSS?		
<b>9</b>	¿Cuenta con seguro social activo?		
<b>10</b>	¿Sabe que si no cuenta con un seguro social activo, en la empresa donde trabaja actualmente, esta debe de pagar los gastos médicos en caso de accidentarse dentro de las instalaciones de la empresa?		
<b>11</b>	¿Sabe los beneficios que conlleva estar afiliado al seguro social?		
<b>12</b>	¿Sabe los trámites que pide el IGSS en caso de algún accidente o enfermedad que tenga?		
<b>13</b>	¿Conoce a donde debe de acudir por información del seguro social?		
<b>14</b>	¿Conoce a donde debe acudir para denunciar que no se cumple el pago de su seguro social?		
<b>15</b>	¿Se tiene conocimiento desde que fecha autorizó el gobierno el salario mínimo así como las prestaciones laborales de los empleados públicos y privados, que rige el Acuerdo Gubernativo 359-2012?		

Fuente: Empresa "El Buen Sabor"

Base: Siete personas entrevistadas

## Anexo No. 8

<b>Cuestionario de Control Interno</b>			
<b>Dirigido a: Propietario, Administrador y Contador</b>			
<b>No.</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>1</b>	¿Tiene conocimiento del Acuerdo Gubernativo 359-2012 que rige el Salario Mínimo para el año 2013?		
<b>2</b>	¿Las instalaciones de la empresa son seguras para los trabajadores?		
<b>3</b>	¿Conoce la cantidad de personal mínimo, que debe de tener una empresa para ser registrada ante el IGSS?		
<b>4</b>	¿El personal que labora para la empresa está inscrito ante el IGSS?		
<b>5</b>	¿Si el personal no está inscrito ante el IGSS se le pagan los gastos médicos en caso de alguna eventualidad?		
<b>6</b>	¿Se les paga un Seguro Médico a los empleados?		
<b>7</b>	¿Conoce los riesgos que se tienen, al no tener a los empleados inscritos en el IGSS?		
<b>8</b>	¿Sabe que si el empleado se accidenta en la empresa y no esta inscrito en el IGSS, usted corre el riesgo de cubrir todos los gastos médicos?		
<b>9</b>	¿La empresa posee una Reserva monetaria, en caso de que alguna persona sufra cualquier tipo accidente dentro de la empresa?		
<b>10</b>	¿Cree usted que la Cuota Laboral IGSS es un descuento innecesario para los empleados?		
<b>11</b>	¿Cree usted que la Cuota Patronal IGSS es un pago innecesario para el propietario?		
<b>12</b>	¿Tiene conocimiento que si no cumple con el pago de las cuotas al IGSS incurre en sanciones significativas?		
<b>13</b>	¿Considera que su resultado acumulado seguirá siendo razonable, posterior a la inscripción del personal ante el IGSS?		
<b>14</b>	¿Cree usted que para el pago de las deudas con el IGSS, tendrá que obtener un préstamo bancario?		
<b>15</b>	¿A su criterio, considera que se crearía un efecto desfavorable en sus Estados Financieros, al inscribir a sus empleados al seguro social?		

Fuente: Empresa "El Buen Sabor"

Base: Tres personas entrevistadas

## Anexo No. 9

### Grafica No.1

Dirigido a: Colaboradores



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 7 personas

Análisis:

La mayor parte de los empleados tienen conocimiento de cuanto le corresponde como salario mínimo.

### Grafica No.2

Dirigido a: Colaboradores



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

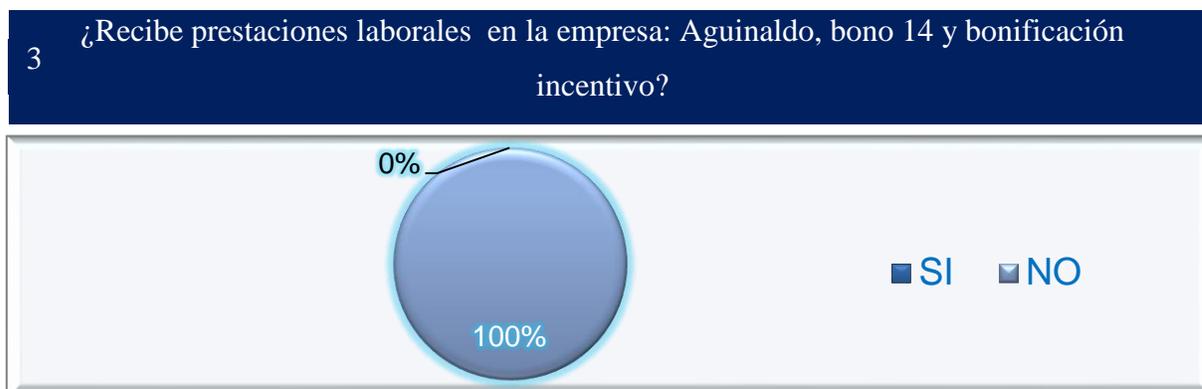
Base: 7 personas

Análisis:

Los empleados no tienen conocimiento de cuantas y de cuáles son las prestaciones laborales en Guatemala.

### Grafica No.3

Dirigido a: Colaboradores



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 7 personas

Análisis:

Los empleados no reciben ninguna de estas prestaciones laborales.

### Grafica No.4

Dirigido a: Colaboradores



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 7 personas

Análisis:

Algunos empleados si tenían el conocimiento de que es la cuota patronal, quien efectúa el pago y cuál es su función en la sociedad.

### Grafica No.5

Dirigido a: Colaboradores



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 7 personas

Análisis:

Una minoría de los empleados si tenían el conocimiento de que es la cuota laboral, pero otros no tenía conocimiento del término.

### Grafica No.6

Dirigido a: Colaboradores



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 7 personas

Análisis:

Los empleados no contaban con un carnet del Seguro Social extendido por la empresa.

### Grafica No.7

Dirigido a: Colaboradores



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 7 personas

Análisis:

Algunos empleados conocen los requerimiento que el tramite requiere, pero sin embargo otros no tenían idea de cómo realizar dicho procedimiento.

### Grafica No.8

Dirigido a: Colaboradores



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 7 personas

Análisis:

Los empleados desconocen si les están descontando la cuota del IGSS. Pero si están enterados de los reembolsos por gastos médicos.

### Grafica No.9

Dirigido a: Colaboradores



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

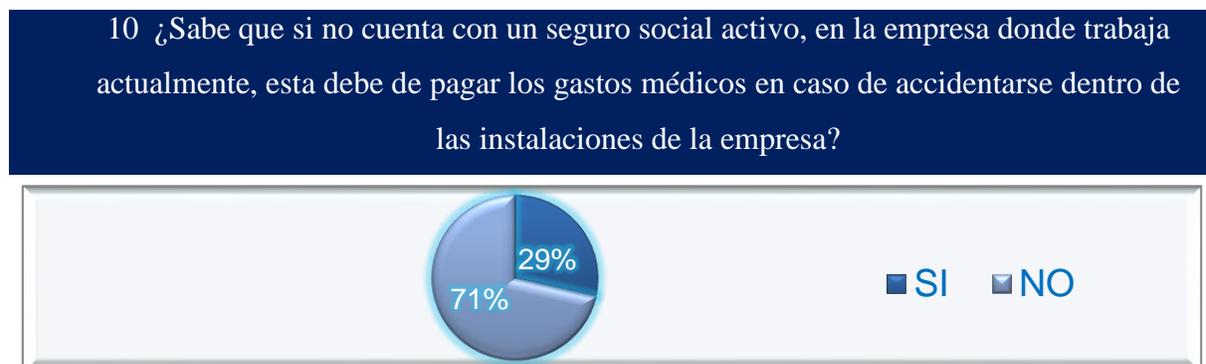
Base: 7 personas

Análisis:

Una persona cuenta con un seguro social activo, ya que lo tiene por parte de su otro trabajo, el resto del personal no cuenta con este seguro social activo.

### Grafica No.10

Dirigido a: Colaboradores



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 7 personas

Análisis:

La mayoría de personas no sabían que la empresa en caso de accidentarse dentro de las instalaciones y al no estar registrados ante el IGSS, el propietario deberá pagar los gastos médicos que el afectado requiera.

### Grafica No.11

Dirigido a: Colaboradores



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

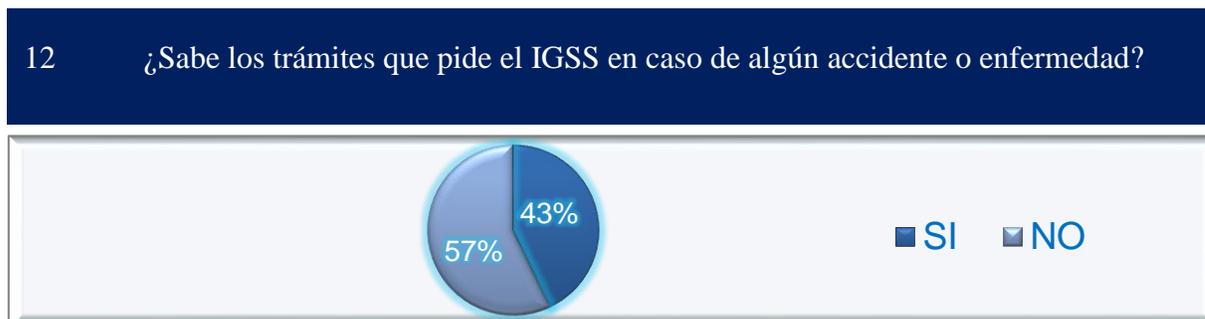
Base: 7 personas

#### Análisis:

Una gran parte del personal conocía de manera empírica los beneficios de estar afiliado al seguro social, debido a que estos han tenido cierto tipo de relaciones con personas afiliadas, y el modo en el cual estas personas usan el seguro social para beneficio propio y el de su familia.

### Grafica No.12

Dirigido a: Colaboradores



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 7 personas

#### Análisis:

Una gran parte del personal desconocía la mayor parte de trámites que el IGSS le exige a sus afiliados, para que estos usen dicho seguro.

### Grafica No.13

Dirigido a: Colaboradores



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 7 personas

#### Análisis:

Algunas personas desconocen a donde deben de acudir para obtener la información, ya que le restan un poco de importancia, debido a sus labores cotidianas.

### Grafica No.14

Dirigido a: Colaboradores



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 7 personas

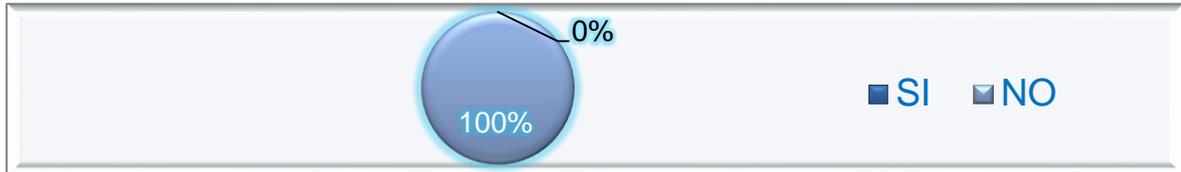
#### Análisis:

Algunos si conocen a dónde acudir para denunciar al patrono pero la mayoría no lo hace por el tiempo que requieren los trámites de denuncia.

### Grafica No.15

Dirigido a: Colaboradores

15 ¿Se tiene conocimiento desde que fecha autorizó el gobierno el salario mínimo así como las prestaciones laborales de los empleados públicos y privados, que rige el Acuerdo Gubernativo 359-2012?



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 7 personas

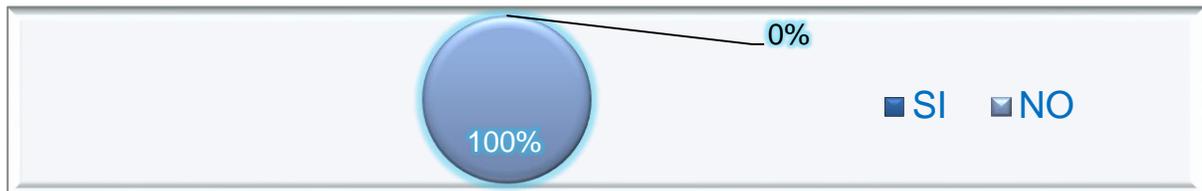
Análisis:

Todos los empleados desconocen la fecha desde la que autorizo el gobierno, el Acuerdo Gubernativo 359-2012 que rige el salario mínimo en Guatemala.

### Grafica No.16

Dirigido a: Propietario, Administrador y Contador

1 ¿Tiene conocimiento del Acuerdo Gubernativo 359-2012 que rige el Salario Mínimo para el año 2013?



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 3 personas

Análisis:

No tenían conocimiento de cuánto deben de ganar los empleados, ellos les pagaban a sus empleados según los conocimientos empíricos que ellos poseían.

### Grafica No.17

Dirigido a: Propietario, Administrador y Contador



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 3 personas

Análisis:

Las instalaciones según ellos si son seguras, para que estas en caso de alguna eventualidad ambiental resistan y no causen daños graves a los empleados.

### Grafica No.18

Dirigido a: Propietario, Administrador y Contador



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 3 personas

Análisis:

El personal que labora en la empresa no se encuentra inscrito en el IGSS, ya que muchas de estas personas prefieren que se les paguen los gastos médicos.

### Grafica No.19

Dirigido a: Propietario, Administrador y Contador



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

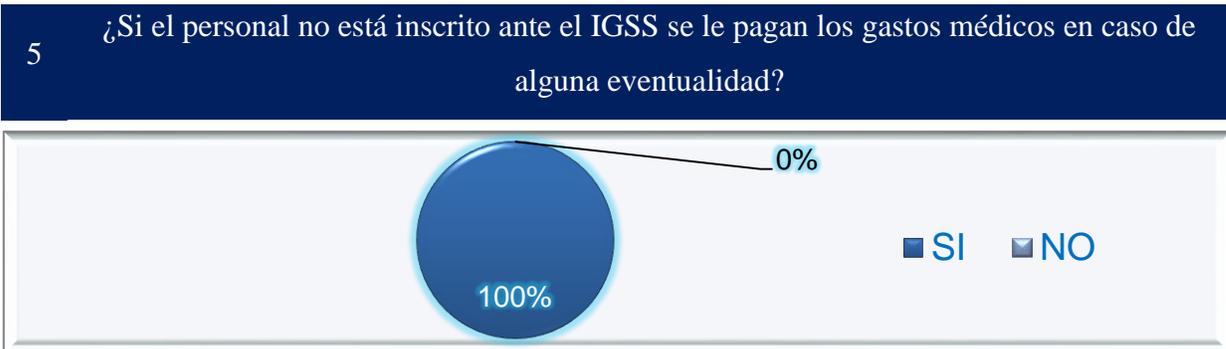
Base: 3 personas

Análisis:

Se tiene conocimiento de la cantidad de personas que como mínimo se tiene que inscribir en el Seguro Social, a excepción de un pequeño porcentaje que no lo sabe.

### Grafica No.20

Dirigido a: Propietario, Administrador y Contador



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 3 personas

Análisis:

Se cree que es más conveniente que ellos paguen sus gastos y la empresa se los reembolse que descontar una cuota que ellos no utilicen frecuentemente.

### Grafica No.21

Dirigido a: Propietario, Administrador y Contador



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 3 personas

Análisis:

No se les paga un seguro médico a los empleados, ya que cada vez que ellos gastan para atenderse en un lugar privado, se les reembolsa los gastos en que incurrieron.

### Grafica No.22

Dirigido a: Propietario, Administrador y Contador



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

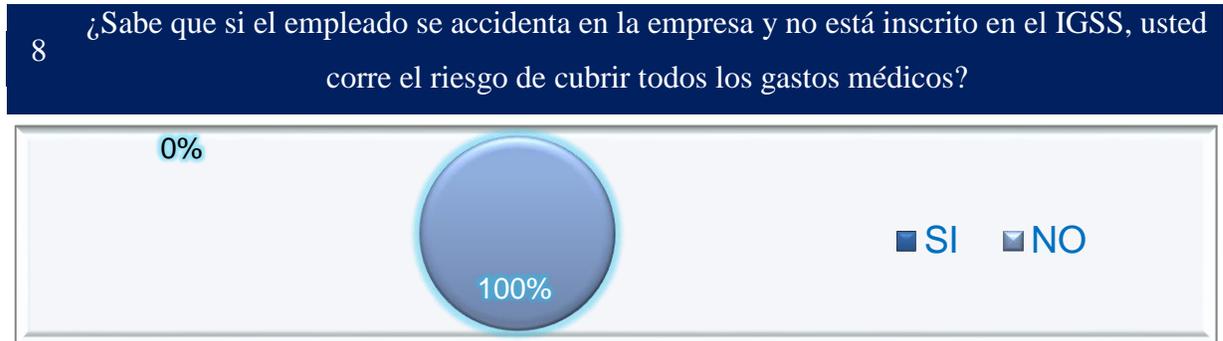
Base: 3 personas

Análisis:

Como resultado una negativa total, ya que consideraban que el seguro social era el equivalente a gastos en instituciones privadas.

### Grafica No.23

Dirigido a: Propietario, Administrador y Contador



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 3 personas

Análisis:

No se tenía conocimiento, aunque de igual forma la empresa cubre, en sí, los gastos médicos que estos requieran.

### Grafica No.24

Dirigido a: Propietario, Administrador y Contador



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 3 personas

Análisis:

Se cree un tanto innecesario ya que, conforme el trabajador presentaba, facturas y recetas de gastos médicos, estos se reembolsaban con efectivo disponible.

### Grafica No.25

Dirigido a: Propietario, Administrador y Contador



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 3 personas

#### Análisis:

El mayor porcentaje fue de resultado positivo, ya que según ellos, si se les pagan los gastos médicos a los empleados en el momento de las eventualidades, solo se tendría que pagar cuando estas sucedan, y así los empleados podrían utilizar su sueldo en otras actividades

### Grafica No.26

DIRIGIDO A: PROPIETARIO, ADMINISTRADOR Y CONTADOR



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 3 personas

#### Análisis:

Se cree que es un pago innecesario, ya que estos pagan sus propios gastos médicos, de manera que los necesiten.

### Grafica No.27

Dirigido a: Propietario, Administrador y Contador



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

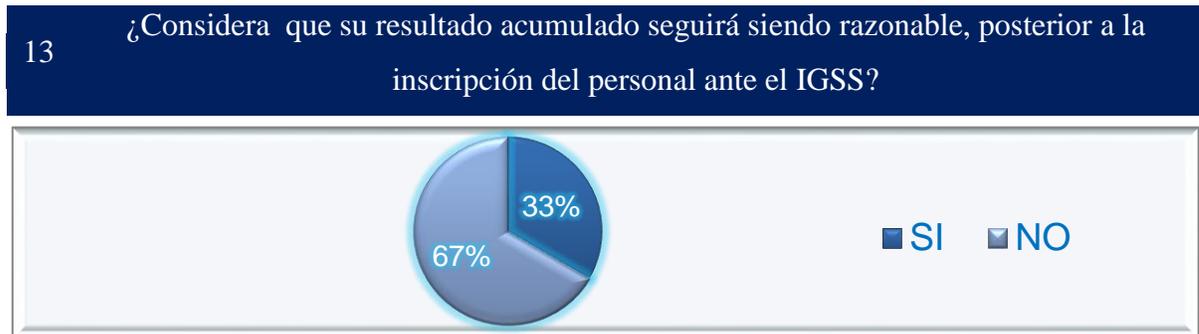
Base: 3 personas

Análisis:

No se tiene el total conocimiento en la magnitud de las sanciones en que se incurre por no pagar la cuota al IGSS.

### Grafica No.28

Dirigido a: Propietario, Administrador y Contador



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 3 personas

Análisis:

El resultado de las utilidades de la empresa no seguiría siendo el mismo ya que se tendría que pagar las cuotas estipuladas.

### Grafica No.29

Dirigido a: Propietario, Administrador y Contador

14

¿Cree usted que para el pago de las deudas con el IGSS, tendrá que obtener un préstamo bancario?



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 3 personas

Análisis:

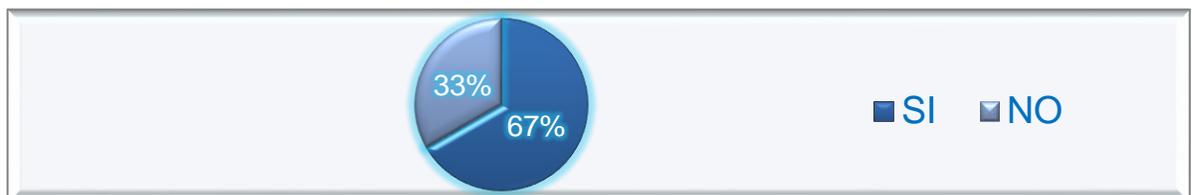
El desembolso por gastos de inscripción y el pago de las cuotas estipuladas, marcarían un baja en los resultados de los periodos contables posiblemente.

### Grafica No.30

Dirigido a: Propietario, Administrador y Contador

15

¿A su criterio, considera que se crearía un efecto desfavorable en sus Estados Financieros, al inscribir a sus empleados al seguro social?



Fuente: Empresa: El Buen Sabor

Base: 3 personas

Análisis:

Consideran que si, ya que al pagar cuotas fijas, incurrirían en pagos significativos, y estos reducirían los porcentajes de utilidad.